

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

21 de junio, 2012

ACTA No. 2174-2012

PRESENTES: Katya Calderon Herrera, quien preside
Joaquín Jiménez Rodríguez
Mainor Herrera Chavarría
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Orlando Morales Matamoros
José Miguel Alfaro Rodriguez

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Ramiro Porras Quesada, con justificación
Isamer Sáenz Solís, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con treinta y seis minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

KATYA CALDERON HERRERA: Buenas tardes, damos inicio a la sesión 2174-2012. Tenemos que incluir en correspondencia, una nota de don Karino, la nota suscrita por doña Grethel y doña Ilse sobre el Artículo 3 y 3bis del Reglamento de Tutores de Jornada Especial. Además, doña Grethel solicita que el oficio del Instituto Costarricense de Electricidad, que está en el punto 10 de la propuesta de acuerdos de la correspondencia que nos entregó doña Ana Myriam, que se trasladaría al apartado de Trámite Urgente, con el fin de discutirlo esta tarde.

Si no hay observaciones, incluiríamos estos asuntos en la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2169-2012, 2170-2012

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 382-2012

1. Nota del Director del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, para explicar la relevancia y características de la propuesta curricular del “Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales”. REF. CU-365-2012
2. Nota de la Coordinadora del Consejo de Becas Institucional sobre la propuesta de incorporar un representante de los Centros Universitarios ante el Consejo de Becas Institucional. REF. CU-368-2012
3. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, Reglamentos disciplinarios y la Oficina Jurídica. REF. CU-370-2012
4. Nota de la Encargada de Graduación, en el que remite el cronograma y lista de graduandos de la II Promoción del 2012. REF. CU-369-2012
5. Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que remite el documento final de la propuesta del proyecto Ley de Premios Nacionales de Arte y Cultura, Expediente No. 17.863, solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2136-2011, Art. IV, inciso 3), celebrada el 19 de enero del 2012. REF. CU-371-2012
6. Nota del señor Vicerrector Ejecutivo, en la que solicita prórroga para dar respuesta al Estudio X-19-2011-01 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA EMITIDOS DURANTE LOS PERÍODOS 2007, 2008 Y 2009 suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno en oficio AI-040-2012 REF. CU-372-2012 y REF. CU-132-2012.
7. Nota de la Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que remite la propuesta de Reglamento para uso del carnet estudiantil. REF. CU-373-2012
8. Nota del Consejo de Rectoría, sobre la Licitación Pública 2012LN-000001-99999 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para varios Centros Universitarios de la UNED”. REF. CU-374-2012
9. Nota del señor Orlando Morales, Miembro del Consejo Universitario, en relación con el pronunciamiento aprobado por este Consejo, sobre los hechos de violencia ocurridos en el territorio indígena Teribe/Broram, Térraba. REF. CU-375-2012
10. Nota del señor Elbert Durán Hidalgo, Director de Comunicación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en el que hace una aclaración acerca de las

afirmaciones vertidas en la publicación realizada por el Consejo Universitario en medios de comunicación masiva el domingo 10 de junio, sobre el Proyectos Hidroeléctrico El Diquís. REF. CU-377-2012

11. Nota del Director Financiero, sobre el estudio del impacto que ha tenido la reducción del gasto en la Institución. REF. CU-379-2012
12. Nota de la Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite la Evaluación de los efectos de la autoevaluación y acreditación académica en la gestión a nivel institucional y a lo interno de las carreras. REF. CU-378-2012
13. Nota de la señora Vicerrectora Académica, en el que hace una observación sobre la modificación del Artículo 56 del Estatuto de Personal. REF. CU-380-2012
14. Correo del Tribunal Electoral Universitario a la Comunidad Universitaria, en el que hace una interpretación del Artículo 92 del Reglamento Electoral Universitario, sobre la licencia con goce de salario para las personas candidatas a procesos electorales de Rectoría o Consejo Universitario. REF. CU- 383-2012
15. Nota del señor Karino Lizano, Auditor Interno, sobre la invitación para participar en el “Taller Practico de una Auditoría Basada en Riesgos”, a realizarse en las instalaciones del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas. REF. CU. 384-2012

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Joaquín Jiménez sobre la actividad de la apertura de la carrera de ciencias policiales.
2. Inquietud de la señora Grethel Rivera sobre el Art. 92 del Reglamento Electoral, sobre la transparencia, equidad e imagen del Consejo Universitario.
3. Informe del señor Jose Miguel Alfaro sobre su visita a Esquipulas referente al tema del analfabetismo.
4. Informe del señor Orlando Morales sobre el Colegio Científico de la UNED.
5. Informe de la señora Katya Calderón sobre “Estudios de las Ingenierías”.
6. Informe de la señora Katya Calderon sobre el plan académico.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdo presentada por las señoras Grethel Rivera e Ilse Gutierrez sobre el “Artículo 3 del Reglamento de Profesores-Tutores de Jornada Especial”. REF. CU. 389-2012

2. Propuesta de acuerdo presentada por los señores Joaquín Jiménez, Minor Herrera e Ilse Gutierrez sobre la implementación del sistema informático institucional. REF. CU. 269-2012
3. Nota del Tribunal Electoral de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades sobre los resultados de la consulta para la designación del Director de dicha Escuela. REF. CU. 215-2012
4. Expediente sobre oficio de la Contraloría General de la República en relación con la aplicación del Art. 92, inciso d) y e) del Estatuto de Personal al Rector y los Vicerrectores. REF. CU. 115-2012; 217-2012; 189-2012; 226-2012; 270-2012
5. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre “Nombramiento Jefe de la Oficina de Presupuesto”. Además, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Presupuesto”. REF. CU. 402-2011, REF. CU. 404-2011
6. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por el servidor Mario Molina Valverde, donde solicita que se ordene a la Administración el reajuste de su salario que es equivalente al salario base mínimo de un Diplomado de Educación Superior según decreto de salarios mínimos. REF. CU. 639-2011
7. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por Rosa María Mora Castro sobre la presentación de su trabajo final de graduación. REF. CU. 640-2011
8. Nota de la Oficina Jurídica sobre la solicitud formulada por el funcionario de la Auditoría Interna, Manuel Murillo, tendiente a que se elimine la restricción de ejercer la docencia en la UNED. REF. CU. 642-2011
9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre “Propuesta de Reglamento para la Prevención y Tratamiento de Situaciones de Acoso Laboral y Psicológico (ALP)” CU-CPDOyA-2011-067 (QUEDARON POR EL ART 34)
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED. CU-CPDOyA-2011-086
11. Análisis sobre la presentación del proyecto del Banco Mundial.
12. Análisis sobre la visita del Comité Patriótico para la Salvación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
13. Análisis sobre integración de la Asamblea Universitaria Representativa. Además, nota del TEUNED en la que solicitan un espacio en la Comisión de Asuntos Jurídicos, para valorar en conjunto y alcanzar algún acuerdo, relacionado con la definición de los procesos electorales. También nota suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la Comisión Especial TEUNED. REF. CU. 454-2011 y 467-2011

14. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre “Envío de Informe Final de Indicadores de Gestión Universitaria, 2010”. REF. CU. 531-2011
15. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”. REF. CU. 451-2011
16. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. (CONTINUACION). Además, propuesta de acuerdo presentada por el señor Ramiro Porras sobre “Mecanismos para agilizar los asuntos que atienden las Comisiones permanentes”. REF. CU. 423-2011, REF. CU. 474-2011
17. Propuesta planteada por algunos miembros del Consejo Universitario sobre modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria sobre la propuesta de modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU. 524-2011
18. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Orlando Morales para que las sesiones del Consejo Universitario sean más productivas y hacer uso más eficiente del tiempo. REF. CU. 288-2011
19. Propuesta del señor Orlando Morales sobre “La rama Virtual de la Editorial en la UNED”. REF. CU. 295-2011
20. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”. REF. CU. 189-2011
21. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011
22. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para

el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”. Además, correo electrónico suscrito por el Dr. Orlando Morales sobre dicha Ley. REF. CU. 563-2010 y 577-2010

23. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010
24. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).
25. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
26. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
27. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a “Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico”. REF. CU. 293-2010
28. Nota de la Oficina Jurídica sobre lo manifestado por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED sobre el nombramiento del señor Gabriel Quesada como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, y nota de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, sobre este asunto. REF. CU-082 y 093-2012
29. Nota del Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del CPPI, sobre el informe de valoración del Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly. REF. CU-089-2012
30. Solicitud del señor Celín Arce, para que se proceda a su nombramiento como Jefe de la Oficina Jurídica. REF. CU. 265-2012
31. Propuesta de acuerdo sobre Informe de la Defensoría de los Estudiantes correspondiente al 2011. REF. CU. 328-2012.
32. Nota del señor Rector sobre el informe de la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de marzo 2012. REF. CU. 329-2012
33. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el caso de la estudiante Ana Yanci Vargas Barquero, planteado por el Colegio Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica. REF. CU-352-2012

II. APROBACION DE ACTA No. 2169-2012 y 2170-2012

KATYA CALDERÓN: Someto a aprobación las actas 2169 y 2170. Yo estoy de acuerdo en que se aprueben, pero quiero que quede constancia de que yo no estuve presente en esas sesiones.

Se aprueban las actas 2169-2012 y 2170-2012, con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 382-2012).

SRA. KATYA CALDERÓN: Someto a su consideración la propuesta de acuerdos de la Correspondencia. Doña Ana Myriam y yo la revisamos, y si hubiera observaciones, procedemos a analizarla.

1. Nota del Director del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, para explicar la relevancia y características de la propuesta curricular del “Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales”.

Se recibe oficio IFED-319-2012 del 11 de junio del 2012 (REF. CU-365-2012), suscrito por el Sr. Hugo Picado León, Director del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el objeto de explicar la relevancia y características de la propuesta curricular del “Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales”.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio IFED-319-2012 del 11 de junio del 2012 (REF. CU-365-2012), suscrito por el Sr. Hugo Picado León, Director del Instituto de

Formación y Estudios en Democracia (IFED), en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el objeto de explicar la relevancia y características de la propuesta curricular del “Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales”.

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se encuentra analizando la propuesta de la carrera “Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales”.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que invite a una de sus sesiones, al Sr. Hugo Picado León, Director del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), dado su interés de explicar la relevancia y características de la propuesta curricular del “Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales”.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Coordinadora del Consejo de Becas Institucional sobre la propuesta de incorporar un representante de los Centros Universitarios ante el Consejo de Becas Institucional.

Se recibe oficio Becas COBI 1057-2012 del 3 de mayo del 2012 (REF. CU-368-2012), suscrito por la Sra. Marianela Salas, Coordinadora del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 895-2012, celebrada el 8 de mayo del 2012, en el que se manifiesta que el COBI no comparte el acuerdo tomado por el Consejo de Centros Universitarios, en sesión 67-2012 (REF. CU-086), sobre la propuesta de incorporar un representante de los Centros Universitarios ante el Consejo de Becas Institucional.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio Becas COBI 1057-2012 del 3 de mayo del 2012 (REF. CU-368-2012), suscrito por la Sra. Marianela Salas, Coordinadora del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 895-2012, celebrada el 8 de mayo del 2012, en el que se manifiesta que el COBI no comparte el acuerdo tomado por el Consejo de Centros Universitarios, en sesión 67-2012 (REF. CU-086),

sobre la propuesta de incorporar un representante de los Centros Universitarios ante el Consejo de Becas Institucional.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio Becas COBI 1057-2012, con el fin de que lo considere en el análisis que se encuentra realizando del Reglamento de Formación y Capacitación de los funcionarios de la UNED.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, Reglamentos disciplinarios y la Oficina Jurídica.

Se recibe oficio O.R.H.-2284-2012 del 11 de junio del 2012 (REF. CU-370-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, Reglamentos disciplinarios y la Oficina Jurídica.

JOAQUÍN JIMÉNEZ: En este punto, que es una nota de la Oficina de Recursos Humanos, donde solicita una audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, reglamentos disciplinarios y la Oficina Jurídica, no viene ninguna propuesta. Yo lo que recomiendo es que eso se le mande a la Comisión de Organizacional, y desde ahí estaríamos atendiéndola y si fuera necesario, proponerle algún acuerdo al Plenario.

En principio, me parece positiva la nota y ver si logramos que la Oficina de Recursos Humanos sea un poco más proactiva en sus planteamientos, porque por ejemplo si hubiera algún problema en Régimen Disciplinario, que este Consejo deba resolver, que nos lo indique y lo resolvemos, pero como lo está haciendo, recurso tras recurso, eso entraba mucho. Entonces me parece que podemos abrir un espacio de diálogo con doña Rosa Vindas.

KATYA CALDERON: Entonces su propuesta sería que la audiencia se realice en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

MAINOR HERRERA: Propondría dos cosas: que sea en el Plenario, para que tengamos todos los miembros del Consejo Universitario, el espacio para conversar con ella. Además, que se invite a don Víctor Aguilar, como jefe inmediato de ella, para que esté presente en esa sesión, y poder aclarar una serie de situaciones, que ya todos sabemos. Creo que es el espacio idóneo para poner en claro muchas cosas.

KATYA CALDERÓN: Entonces la propuesta de don Mainor sería darle audiencia, pero con el Vicerrector Ejecutivo y en el Plenario.

ILSE GUTIERREZ: Realmente ella se quiere pronunciar en relación con tres puntos, entonces no está clara exactamente la razón por la cual ella está solicitando audiencia. El hecho de que esté el Vicerrector Ejecutivo, me parece que está muy bien, sin embargo, si va a venir al Consejo Universitario, que de previo nosotros sepamos las razones por las cuales ella está solicitando una audiencia, porque son tres puntos que pueden alargarse mucho y no mantendrían objetividad a la hora del análisis.

KATYA CALDERÓN: Don Joaquín ¿usted estaría de acuerdo con lo que plantea don Mainor?

JOAQUÍN JIMÉNEZ: No, creo que sería seguir entabando el Plenario, innecesariamente. Son temas resueltos por este Consejo. Me parece que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional estamos un buen grupo, hay dos vicerrectores ahí.

KATYA CALDERÓN: ¿En la Comisión de Organizacional está el Vicerrector Ejecutivo?

JOAQUÍN JIMÉNEZ: Sí, y también el Vicerrector de Planificación. Mi propuesta era esa, para tratar de ver la posibilidad de iniciar un diálogo con ella, para que sea un poco más proactiva.

MAINOR HERRERA: El único problema que le veo a la propuesta de don Joaquín, es que los tres miembros externos de este Consejo, no asisten a esa Comisión, y me parece importante que ellos estén en esa reunión con doña Rosa. Por eso creo que más bien ella debería asistir al Plenario, tal y como lo está solicitando.

ILSE GUTIÉRREZ: Si pasa a trámite urgente, se discute y ahí se toma el acuerdo, pero sigo pensando que ella tiene que plantear no solamente los temas a tratar, sino las razones por las cuales está pidiendo audiencia al Consejo Universitario, para poder nosotros tener más criterio, si es a nivel de Plenario o a nivel de Comisión.

KATYA CALDERÓN: Entonces pasaríamos este asunto a trámite urgente.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio O.R.H.-2284-2012 del 11 de junio del 2012 (REF. CU-370-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, Reglamentos disciplinarios y la Oficina Jurídica.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, para su análisis.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Encargada de Graduación, en el que remite el cronograma y lista de graduandos de la II Promoción del 2012. REF. CU-369-2012

Se conoce oficio OR-Grad 157-2012 del 6 de junio del 2012 (REF. CU-369-2012), suscrito por la Sra. Tatiana Bermúdez, Encargada de Graduación, en el que remite el cronograma y lista de graduandos de la II Promoción del 2012.

GRETHEL RIVERA: En otras oportunidades yo hacía el señalamiento de que la Universidad debe aprovechar los talentos humanos que se han formado en la Universidad. Se tomó un acuerdo para solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos que hiciera una propuesta o un estudio de todas las personas que ya han obtenido diferentes niveles académicos, para ver de qué manera se aprovecha esos talentos. Entonces quisiera saber si hemos tenido respuesta o cómo va ese estudio. Eso habría que revisarlo para retomarlo, porque por ejemplo hay muchos en Secretariado Administrativo, que hay necesidad de secretarías bien formadas, como por ejemplo en la Escuela de Educación y otras dependencias que necesitan tener personas con otros niveles, como en Administración de Empresas, en Psicopedagogía y demás, que vale la pena ver en qué áreas podrían movilizarse esas personas.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio OR-Grad 157-2012 del 6 de junio del 2012 (REF. CU-369-2012), suscrito por la Sra. Tatiana Bermúdez, Encargada de Graduación, en el que remite el cronograma y lista de graduandos de la II Promoción del 2012.

SE ACUERDA:

Felicitar a los siguientes funcionarios que se gradúan en la Segunda Promoción del 2012, por el logro académico obtenido, y les desea el mayor de los éxitos:

Nombre	Título	Dependencia
Arguello Quirós José Pablo	Bachillerato Universitario en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humano	Dirección de Centros Universitarios.
Barrantes Mata Marta Eugenia	Bachillerato Universitario en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humano	Oficina de Recursos Humanos
Briceño Álvarez Ana Yancy	Diplomado en Administración de Empresas	Programa de Autoevaluación y Acreditación.
Briceño Álvarez Ana Yancy	Bachillerato Universitario en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humano	Programa de Autoevaluación y Acreditación.
Calero Mora Viviana de los Ángeles	Diplomado en Secretariado Administrativo	Centro Universitario de San José.
Chavarría Caravaca Viviana María	Diplomado en Secretariado Administrativo	Centro Universitario de Cañas.
Cruz Rodríguez Lidiette	Magister en Administración de Negocios	Escuela de Ciencias de la Administración
Ilama Loría Erick	Diplomado en Gestión Turística Sostenible	Centro Universitario de San Vito.
Mesén Arias Victoria Helena	Bachillerato Universitario en Estudios Universitarios	Dirección de Asuntos Estudiantiles.
Monge Rodríguez Ingrid Tatiana	Bachillerato Universitario en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos	Escuela de Ciencias de la Educación.
Pinnock Pinnock Wendy Nathalie	Diplomado en Administración de Empresas	Centro de Operaciones Académicas
Retana Mora Carolina	Magister en Psicopedagogía	Centro de Idiomas, Dirección de Extensión Universitaria.
Rey Corrales Alfonso	Magister en Extensión Agrícola	Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.
Salazar Solano Reina	Diplomado en Administración de Empresas	Editorial.

Vega Quesada Agustín	Bachillerato Universitario en Manejo de Recursos Naturales	Vicerrectoría de Investigación.
----------------------	--	---------------------------------

ACUERDO FIRME

5. **Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que remite el documento final de la propuesta del proyecto Ley de Premios Nacionales de Arte y Cultura, Expediente No. 17.863, solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2136-2011, Art. IV, inciso 3), celebrada el 19 de enero del 2012.**

Se recibe oficio CE-214-2012 del 13 de junio del 2012 (REF. CU-371-2012), suscrito por el Sr. René Muiños Gual, Secretario del Consejo Editorial, en el que remite el documento final de la propuesta del proyecto Ley de Premios Nacionales de Arte y Cultura, Expediente No. 17.863, solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2136-2011, Art. IV, inciso 3), celebrada el 19 de enero del 2012.

GRETHEL RIVERA: Me llama la atención que en la propuesta de la conformación de los jurados, sólo en uno aparece un representante de la UNED. Podríamos sugerir en el jurado de premio para Música, el nombre del Sr. Francisco Piedra, que es el Encargo de la Carrera de Música, un músico destacado que haría muy buen papel en este jurado, y tendríamos dos representantes de la UNED.

En el Premio Aquileo Echeverría sí tenemos la representación de un delegado de la Cátedra de Historia de la Universidad Estatal a Distancia, de la Universidad de Costa Rica y de la Nacional. Incluso en el de Ensayo podría haber uno también de Sociales, del área de Literatura.

KATYA CALDERÓN: Sí, lo que dice es: “Para los premios de Música, un delegado de la Orquesta Sinfónica Nacional, un delegado de la Escuela de Música de la Universidad de Costa Rica y un delegado de la Escuela de Música de la Universidad Nacional”.

GRETHEL RIVERA: Entonces sería agregar un delegado del Programa de Música de la Universidad Estatal a Distancia.

KATYA CALDERÓN: Sería un delegado del Programa de Enseñanza de la Música de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio CE-214-2012 del 13 de junio del 2012 (REF. CU-371-2012), suscrito por el Sr. René Muiños Gual, Secretario del Consejo Editorial, en el que remite el documento final de la propuesta del proyecto Ley de Premios Nacionales de Arte y Cultura, Expediente No. 17.863, solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2136-2011, Art. IV, inciso 3), celebrada el 19 de enero del 2012.

SE ACUERDA:

Remitir a la Asamblea Legislativa el siguiente criterio de la Universidad, en relación con el Proyecto de Ley de Premios Nacionales de Arte y Cultura, Expediente No. 17.863, que se encuentra en estudio de la corriente legislativa, con el fin de que sean considerados los planteamientos realizados por el Consejo Editorial de la UNED:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1961 el país viene haciendo un esfuerzo en reconocer los aportes de distinguidos ciudadanos a la cultura nacional, es con la Ley 2901 del 24 de noviembre de 1961 que se crean categorías de Premios para reconocer el aporte literario, artístico, científico y musical del quehacer cultural nacional. Posteriormente, fue el proyecto de Ley contenido en el Expediente N°: 11.172 denominado: "Ley sobre Premios Nacionales de la Cultura", y presentado a la corriente Legislativa por la entonces Ministra doña Aida Faingezicht Waisleder, dicho proyecto se convierte en Ley de la República el 14 de junio de 1993, esta ley vino a derogar la promulgada en 1961 y reconoce de manera más amplia las diferentes expresiones culturales.

Es a partir de la Ley 2901 (ya derogada) que el país viene a reconocer el quehacer cultural de hombres y mujeres que le han dado un enorme aporte, y que con su obra han servido de inspiración y guía para las actuales y futuras generaciones. Los Premios concebidos en esa Ley, de igual manera, llevan los nombres de insignes costarricenses que se han destacado por una vida dedicada a la cultura en su más amplia e inclusiva expresión, son ellos hombres y mujeres que han puesto el nombre de Costa Rica muy en alto y que han trascendido su generación y época, para convertirse en ejemplos nacionales de excelencia, tenacidad, creatividad, abnegación, trabajo, dedicación y sacrificio para todas las generaciones.

La Ley abarca la premiación en distintas categorías, es así como dicha norma crea el Premio Nacional de Cultura Magón que se otorga anualmente a un escritor, artista o historiador por la labor de este en el campo de la creación o investigación; crea los Premios Aquileo J. Echeverría, que abarca la premiación anual de obras en el campo de la novela, cuento, ensayo, poesía, historia, teatro,

artes plásticas música y libro no ubicable en alguna de esas categorías; y Crea el Premio Joaquín García Monge para el periodismo cultural a través de la divulgación de la cultura costarricense tanto dentro como fuera del país.

Ya han pasado diecinueve años de la promulgación de la Ley sobre Premios Nacionales de Cultura (Ley 7345), y se hace necesario un ajuste a la norma debido a las debilidades que presenta, no por ello se cambia el espíritu de la Ley sino todo lo contrario, la reforma que se plantea en el presente Proyecto no solo conserva el espíritu primigenio de la Ley 7345 sino que lo potencia y amplía.

El presente proyecto pretende fortalecer la “Ley sobre Premios Nacionales” mediante la mejora de los jurados, así mismo se separan algunos premios contenidos en el Aquileo J. Echeverría actual en nuevos premios aunque se mantienen sus nombres originales; estableciendo el Premio de Periodismo Pío Víquez y Rodrigo Fournier, que vienen a reconocer la labor periodística de toda una vida, así como la labor que destaque en el año respectivo; el premio de música Rafael Chaves, que viene a reconocer la labor musical de costarricenses que se destaquen en el campo de la composición y ejecución de la música; y el Premio Enrique Echandi, que viene a reconocer la labor en el campo de las artes plásticas y el cine; también se incorpora la premiación en el campo de la Ciencia, mediante el Premio Clorito Picado.

El presente proyecto se destaca por reconocer el quehacer cultural en sus diferentes manifestaciones. Además logra mantener claridad en cada una de las categorías y evita por completo la dilución de las mismas mediante el uso de una nomenclatura difusa y procura también la conformación de jurados capacitados.

Con la presente propuesta de Ley, se procura rescatar no solo el honor de ser designado por un jurado competente sino también pretende mantener un estímulo económico para los galardonados, dicho estímulo estará acorde con las capacidades económicas del país y queda establecido con claridad en el articulado del Proyecto de Ley, sin embargo serán los Diputados y Diputadas los que definirán en última instancia la retribución económica de cada uno de los Premios.

Con el espíritu de fortalecer y contribuir de manera decidida al desarrollo cultural de nuestra patria, y que el legado de distinguidos costarricenses sea reconocido por las actuales y futuras generaciones, la Benemérita Universidad Estatal a Distancia somete a consideración de los Diputados el siguiente Proyecto de Ley para que sea acogido y presentado a la corriente legislativa, y mediante el debate parlamentario convertido en Ley de la República:

Ley de Premios Nacionales
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:
Ley de Premios Nacionales

ARTÍCULO 1.- Créase el Premio Nacional de Cultura Magón que será otorgado cada año a un escritor, artista plástico o historiador costarricense; en reconocimiento a la obra realizada en el campo de la creación o de la investigación, hasta la fecha en que se le conceda el Premio.

El Premio consistirá en la entrega de un busto de Magón y de una suma igual al equivalente de cuatro salarios base de un Profesional 3 de la Administración Pública.

ARTÍCULO 2.- Créase el Premio Nacional Aquileo J. Echeverría que será otorgado anualmente para honrar las mejores obras dadas a conocer al público, en el curso del año inmediato anterior a la fecha de su otorgamiento, en los siguientes campos:

- a) Novela*
- b) Cuento*
- c) Ensayo, incluidos los de carácter científico*
- d) Poesía*
- e) Historia*
- f) Teatro*
- g) Libro no ubicable en ninguna de las clasificaciones anteriores.*

Este Premio consistirá en la entrega de una placa y de una suma igual al equivalente a tres salarios base de un Profesional 3 de la Administración Pública, para cada adjudicación.

ARTÍCULO 3.- Créase el Premio Nacional de Ciencia Clorito Picado que será otorgado cada año a un científico costarricense; en reconocimiento a la obra realizada en el campo de la investigación científica, hasta la fecha en que se le conceda el Premio.

El Premio consistirá en la entrega de un busto de Clorito Picado y de una suma igual al equivalente de cuatro salarios base de un Profesional 3 de la Administración Pública.

ARTÍCULO 4.- Créase el Premio de Periodismo Cultural Joaquín García Monge que se otorgar anualmente a quien haya realizado, dentro del país o fuera de él, una labor de divulgación y promoción de los valores culturales costarricenses, por medio de la prensa, la radio o la televisión, o bien una labor educativa en cualquiera de esos medios dentro del país.

El Premio consistirá en la entrega de una placa y de una suma igual al equivalente a tres salarios base de un Profesional 3 de la Administración Pública.

ARTÍCULO 5.- Créase el Premio Nacional de Periodismo Pío Víquez, y Rodrigo Fournier que será otorgado cada año a un periodista costarricense; el primero en reconocimiento a la obra realizada en el campo de la comunicación periodística,

hasta la fecha en que se le conceda el Premio; y el segundo en reconocimiento a la labor periodística destacada del año.

El Premio consistirá en la entrega de un busto de Pío Víquez para el primero, además de una suma igual al equivalente de cuatro salarios base de un Profesional 3 de la Administración Pública; y para el segundo un busto de Rodrigo Fournier, y además se acompañará de una suma igual al equivalente de tres salarios base de un Profesional 3 de la Administración Pública.

ARTÍCULO 6.- Créase el Premio Nacional de Música Rafael Chavés que será otorgado anualmente en las siguientes dos categorías:

- a) Composición*
- b) Ejecución*

El Premio en cada categoría consistirá en la entrega de un busto de Rafael Chaves, y de una suma igual al equivalente de dos salarios base de un Profesional 3 de la Administración Pública. Además en el caso de la Composición se le dará la grabación de la obra premiada a cargo del Ministerio de Cultura y Juventud.

ARTÍCULO 7.- Créase el Premio Enrique Echandi que será otorgado anualmente para honrar las mejores obras dadas a conocer al público, en el curso del año inmediato anterior a la fecha de su otorgamiento, en los siguientes campos:

- a) Artes Plásticas*
- b) Cine*

En la rama de las Artes Plásticas se concederán premios en dos de las siguientes categorías: pintura, escultura, dibujo, caricatura, grabado y arquitectura.

Este Premio consistirá en la entrega de una placa y de una suma igual al equivalente de dos salarios base de un Profesional 3 de la Administración Pública, para cada adjudicación.

En las Artes Plásticas, el Premio no se concederá necesariamente por una obra en particular; sino que podrá otorgarse al conjunto de obras mostradas por los artistas durante el año.

En Cine el Premio se le concederá al Director de la Película Premiada.

ARTÍCULO 8.- Los premios establecidos en los artículos anteriores serán otorgados por el Ministerio de Cultura y Juventud, cada año, y podrán ser declarados desiertos, mediante los fallos que dicten los jurados que se integrarán de la siguiente forma:

a) Para el Premio Magón: un delegado del Ministerio de Cultura y Juventud; un delegado del Consejo Nacional de Rectores; un delegado de la Academia de la Historia, un delegado de la Academia Costarricense de la Lengua y un delegado de la Editorial Costa Rica.

b) Para los Premios Aquileo J. Echeverría de novela, cuento, poesía y libro no ubicable: un delegado del Ministerio de Cultura y Juventud; delegado de la Facultad de Letras de la Universidad de Costa Rica, un delegado de la Facultad Filosofía y Letras de la Universidad Nacional, un delegado de la Escuela de Educación de Ciencia del Lenguaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y un delegado de la Cátedra Lengua y Literatura de la Universidad Estatal a Distancia.

c) Para el Premio Aquileo J. Echeverría de ensayo: un delegado del Ministerio de Cultura y Juventud; un delegado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica; un delegado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional; un delegado de la Escuela de Educación de Ciencias Sociales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y un delegado de la Academia de la Lengua.

d) Para el Premio Aquileo J. Echeverría de Historia: un delegado del Ministerio de Cultura y Juventud; un delegado de la Academia de la Historia; un delegado de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica; un delegado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional; un delegado de la Cátedra de Historia de la Universidad Estatal a Distancia.

e) Para el Premio Aquileo J. Echeverría de Teatro: el jurado encargado de otorgar los premios de teatro, contemplados en el Decreto Ejecutivo N° 2340 del 27 de abril de 1972.

f) Para el Premio Nacional Clorito Picado: un delegado del Ministerio de Ciencia y Tecnología; un delegado del Consejo Nacional de Rectores; y un delegado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Costa Rica.

g) Para el Premio Joaquín García Monge: un delegado del Ministerio de Cultura y Juventud; un delegado del Colegio de Periodistas y un delegado de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Costa Rica.

h) Para los Premios Nacionales de Periodismo: un delegado del Ministerio de Cultura y Juventud; un delegado del Consejo Nacional de Rectores; un delegado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica; y dos delegados del Colegio de Periodistas.

i) Para los premios de Música: un delegado de la Orquesta Sinfónica Nacional, un delegado de la Escuela de Música de la Universidad de Costa Rica, un delegado de la Escuela de Música de la Universidad Nacional y un delegado del Programa de Enseñanza de la Música de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Estatal a Distancia.

j) Para los Premios Enrique Echandi de Artes Plásticas y cine : un delegado del Ministerio de Cultura y Juventud; un delegado de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica, y un representante de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional.

ARTÍCULO 9.- Los jurados deberán dictar sus fallos en el mes de enero de cada año, en relación con los premios correspondientes al año anterior.

ARTÍCULO 10.- En los presupuestos ordinarios de la República deberán aparecer las partidas necesarias para el pago de los premios establecidos en esta Ley, cuyo monto se revisará administrativamente cada año, con vistas a variarlo de acuerdo con los cambios que experimente el ingreso de un Profesional 3 de la Administración Pública.

Artículo 11:- El Ministerio de Cultura y Juventud deberá reglamentar la presente Ley dentro de los seis meses posteriores a su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 12.- Derogase la Ley N° 7345, Ley sobre Premios Nacionales de la Cultura, del 24 de mayo de 1993.

Rige a partir de su publicación

Disposición Transitoria:

TRANSITORIO UNICO.- El jurado que, de acuerdo con el texto anterior de esta Ley ha sido integrado para otorgar los premios correspondientes al año de publicación de la presente ley deberá seguir en funciones para efectos del Premio Magón, de ese año. El Ministerio de Cultura y Juventud procederá a gestionar e integrar los jurados restantes de este año, dentro de los treinta días siguientes a la vigencia de esta Ley.”

ACUERDO FIRME

6. **Nota del señor Vicerrector Ejecutivo, en la que solicita prórroga para dar respuesta al Estudio X-19-2011-01 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA EMITIDOS DURANTE LOS PERÍODOS 2007, 2008 Y 2009 suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno en oficio AI-040-2012.**

Se conoce oficio VE-124-2012 del 13 de junio del 2012 (REF. CU-372-2012), suscrito por el Sr. Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita una prórroga de un mes, para dar respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2154-2012, Art. II, inciso 2-a), sobre el Estudio X-19-2011-01 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE

AUDITORÍA INTERNA EMITIDOS DURANTE LOS PERÍODOS 2007, 2008 Y 2009 suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno en oficio AI-040-2012 (REF. CU-132-2012).

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio VE-124-2012 del 13 de junio del 2012 (REF. CU-372-2012), suscrito por el Sr. Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita una prórroga de un mes, para dar respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2154-2012, Art. II, inciso 2-a), sobre el Estudio X-19-2011-01 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA EMITIDOS DURANTE LOS PERÍODOS 2007, 2008 Y 2009 suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno en oficio AI-040-2012 (REF. CU-132-2012).

SE ACUERDA:

Conceder a la Vicerrectoría Ejecutiva una prórroga de un mes (20 de julio del 2012), para que entregue el informe solicitado en sesión 2154-2012, Art. II, inciso 2-a), sobre el Estudio X-19-2011-01 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA EMITIDOS DURANTE LOS PERÍODOS 2007, 2008 Y 2009 suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno en oficio AI-040-2012 (REF. CU-132-2012).

ACUERDO FIRME

7. Nota de la Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que remite la propuesta de Reglamento para uso del carnet estudiantil.

Se recibe oficio DAES-097-2012 del 14 de junio del 2012 (REF. CU-373-2012), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que remite la propuesta de Reglamento para uso del carnet estudiantil, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2142-2012, Art. V, inciso 4), celebrada el 23 de febrero del 2012.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio DAES-097-2012 del 14 de junio del 2012 (REF. CU-373-2012), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que remite la propuesta de Reglamento para uso del carnet estudiantil, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2142-2012, Art. V, inciso 4), celebrada el 23 de febrero del 2012.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la propuesta de Reglamento para uso del carnet estudiantil, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de agosto del 2012.

ACUERDO FIRME

8. Nota del Consejo de Rectoría, sobre la Licitación Pública 2012LN-000001-99999 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para varios Centros Universitarios de la UNED”.

Se conoce oficio CR.2012.396 del 18 de junio del 2012 (REF. CU-374-2012), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1728-2012, Artículo II, inciso 10), celebrada el 18 de junio del 2012, sobre la Licitación Pública 2012LN-000001-99999 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para varios Centros Universitarios de la UNED”, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 12-2012, del 31 de mayo del 2012.

MAINOR HERRERA: Este punto se está enviando a la Comisión Plan – Presupuesto y se le está dando tres semanas para resolver, solamente que la próxima semana se convocó a sesión extraordinaria, entonces quedarían dos semanas. Creo que tal vez se pueda presentar en ese tiempo, pero pensando en que también hay dos asuntos urgentes en la Comisión, me gustaría que nos den una semana más para resolver lo de la licitación.

KATYA CALDERÓN: Habría que averiguar cuando vence la contratación, porque como es vigilancia para los Centros Universitarios y dentro de esto está la vigilancia y no estamos autorizando girados directos, es lo único que me preocuparía. Vamos a preguntar la fecha, para ver si es posible ampliarla.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce oficio CR.2012.396 del 18 de junio del 2012 (REF. CU-374-2012), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1728-2012, Artículo II, inciso 10), celebrada el 18 de junio del 2012, sobre la Licitación Pública 2012LN-000001-99999 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para varios Centros Universitarios de la UNED”, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 12-2012, del 31 de mayo del 2012.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto la Licitación Pública 2012LN-000001-99999 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para varios Centros Universitarios de la UNED”, con el fin de que la analice y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 12 de julio del 2012.

ACUERDO FIRME

9. Nota del señor Orlando Morales, Miembro del Consejo Universitario, en relación con el pronunciamiento aprobado por este Consejo, sobre los hechos de violencia ocurridos en el territorio indígena Teribe/Broram, Terraba.

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-375-2012), presentada por el Sr. Orlando Morales, Miembro del Consejo Universitario, en relación con el pronunciamiento aprobado por este Consejo, en sesión 2165-2012, del 24 de mayo del 2012, sobre los hechos de violencia ocurridos en el territorio indígena Teribe/Broram, Terraba.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-375-2012), presentada por el Sr. Orlando Morales, Miembro del Consejo Universitario, en relación con el pronunciamiento aprobado por este Consejo, en sesión 2165-2012, del 24 de mayo del 2012, sobre los hechos de violencia ocurridos en el territorio indígena Teribe/Broram, Terraba.

SE ACUERDA:

Analizar la propuesta del Sr. Orlando Morales, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

- 10. Nota del señor Elbert Durán Hidalgo, Director de Comunicación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en el que hace una aclaración acerca de las afirmaciones vertidas en la publicación realizada por el Consejo Universitario en medios de comunicación masiva el domingo 10 de junio, sobre el Proyectos Hidroeléctrico El Diquís.**

Se recibe oficio 324-162-2012 del 14 de junio del 2012 (REF. CU-377-2012), suscrito por el Sr. Elbert Durán Hidalgo, Director de Comunicación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en el que hace una aclaración acerca de las afirmaciones vertidas en la publicación realizada por el Consejo Universitario en medios de comunicación masiva el domingo 10 de junio, sobre el Proyecto Hidroeléctrico El Diquís.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio 324-162-2012 del 14 de junio del 2012 (REF. CU-377-2012), suscrito por el Sr. Elbert Durán Hidalgo, Director de Comunicación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en el que hace una aclaración acerca de las afirmaciones vertidas en la publicación realizada por el Consejo Universitario en medios de comunicación masiva el domingo 10 de junio, sobre el Proyecto Hidroeléctrico El Diquís.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con fin de analizar en forma prioritaria las aclaraciones realizadas en esta nota.

ACUERDO FIRME

11. Nota del Director Financiero, sobre el estudio del impacto que ha tenido la reducción del gasto en la Institución.

Se conoce oficio DF 173-2012 del 18 de junio del 2012 (REF. CU-379-2012), suscrito por el Sr. Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2144-2012, Art. II, inciso 2-a) del 8 de marzo del 2012, sobre el estudio del impacto que ha tenido la reducción del gasto en la Institución.

GRETHEL RIVERA: Sobre esta nota, solamente quiero decir que este estudio va a ser de un gran provecho para nosotros. Es todo un análisis, sobre todo en el tema de la masa salarial. Ahora hablaba con don Roberto Ocampo y le decía que este es un documento muy valioso para la hora en que nosotros vayamos a analizar el presupuesto.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce oficio DF 173-2012 del 18 de junio del 2012 (REF. CU-379-2012), suscrito por el Sr. Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2144-2012, Art. II, inciso 2-a) del 8 de marzo del 2012, sobre el estudio del impacto que ha tenido la reducción del gasto en la Institución.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto, el informe presentado por la Dirección Financiera, sobre el impacto en la reducción del gasto en la Institución, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de julio del 2012.

ACUERDO FIRME

12. Nota de la Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite la Evaluación de los efectos de la autoevaluación y acreditación académica en la gestión a nivel institucional y a lo interno de las carreras.

Se recibe oficio CIEI 2012-115 del 18 de junio del 2012 (REF. CU-378-2012), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación

Institucional, en el que remite la Evaluación de los efectos de la autoevaluación y acreditación académica en la gestión a nivel institucional y a lo interno de las carreras.

GRETHEL RIVERA: Para mí, este estudio es un espejo de todo lo que acontece con la acreditación y los programas de mejoramiento.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe oficio CIEI 2012-115 del 18 de junio del 2012 (REF. CU-378-2012), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite la Evaluación de los efectos de la autoevaluación y acreditación académica en la gestión a nivel institucional y a lo interno de las carreras.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el informe del CIEI sobre la Evaluación de los efectos de la autoevaluación y acreditación académica en la gestión a nivel institucional y a lo interno de las carreras, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de agosto del 2012.

ACUERDO FIRME

13. Nota de la señora Vicerrectora Académica, en el que hace una observación sobre la modificación del Artículo 56 del Estatuto de Personal.

Se conoce oficio VA-266-12 del 14 de junio del 2012 (REF. CU-380-2012), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que hace una observación sobre la modificación del Artículo 56 del Estatuto de Personal.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce oficio VA-266-12 del 14 de junio del 2012 (REF. CU-380-2012), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que

hace una observación sobre la modificación del Artículo 56 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio VA-266-12 de la Vicerrectoría Académica, sobre la modificación realizada al Artículo 56 del Estatuto de Personal, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 24 de julio del 2012.

ACUERDO FIRME

14. Correo del Tribunal Electoral Universitario a la Comunidad Universitaria, en el que hace una interpretación del Artículo 92 del Reglamento Electoral Universitario, sobre la licencia con goce de salario para las personas candidatas a procesos electorales de Rectoría o Consejo Universitario.

En atención a la solicitud planteada por el Sr. Joaquín Jiménez, se conoce correo del 12 de junio del 2012 (REF. CU-383-2012), sobre comunicado que hace el Tribunal Electoral Universitario a la Comunidad Universitaria, en el que hace una interpretación del Artículo 92 del Reglamento Electoral Universitario, sobre la licencia con goce de salario para las personas candidatas a procesos electorales de Rectoría o Consejo Universitario.

GRETHEL RIVERA: La propuesta en este punto es solicitar a la Oficina Jurídica un dictamen. En ese aspecto, me parece que el Tribunal Electoral tiene toda la potestad de análisis de los artículos, porque el TEUNED es un ente autónomo y libre para analizar e interpretar los artículos del Reglamento Electoral. En ese sentido, diría que la Oficina Jurídica no tendría parte en esto. Tal vez doña Elizabeth me aclara eso.

JOAQUIN JIMÉNEZ: Esto yo lo conversé la semana pasada y quedamos en que yo lo iba a presentar, porque ya ha sido de reiterada ocasión, el análisis que se ha hecho aquí, y estando doña Grethel también presente, donde la Oficina Jurídica nos ha aclarado y advertido de que, por Estatuto Orgánico, sólo el Consejo Universitario interpreta reglamentos. No le corresponde al Tribunal Electoral y esto ha sido una diferencia importante que hemos tenido con el TEUNED.

A mí me parece que en este caso, no sólo están interpretando el Reglamento, si no que están modificando el Artículo 92. Entiendo perfectamente el razonamiento que están haciendo y la conveniencia de hacerlo. Me parece muy bien el análisis que hace, pero lo que procede es una solicitud de modificación del Artículo 92 del

Reglamento Electoral. Pero el razonamiento de ellos, es que debe ser igual para todos, pero el Artículo 92 dice lo contrario.

Este Consejo debe tener sumo cuidado de que otras instancias no invadan su ámbito de acción, como en este posible caso. Por eso, me parece que lo primero que tenemos que hacer, es que la Oficina Jurídica haga un análisis y después darle la discusión, porque si lo que procede es una modificación al Artículo 92, entonces debe seguirse un camino adecuado para hacer el ajuste, porque ellos están haciendo algunos análisis que a mí me parece que son válidos, pero que no es potestad de ellos, hacer interpretaciones auténticas. Inclusive, tan es así que este Consejo y la Comisión de Asuntos Jurídicos interpretó el Artículo 119, que está en agenda.

Lo que pasa es que en el Reglamento sí le da potestades al Tribunal Electoral, para interpretar en asuntos de materia electoral. Cuando en el proceso de elección hay algún tipo de inconsistencia, por ejemplo, cuando alguna persona presenta apelaciones, ellos tienen esa potestad, ahí no se puede meter ninguna otra instancia y mucho menos el Consejo Universitario. Pero en este caso, creo que es prudente primero, tener un dictamen de la Oficina Jurídica. Creo que lo están modificando, pero ese es mi criterio, y quisiera tener un criterio de la Oficina Jurídica, si es que están modificando el artículo 92 en su interpretación, para después entrar en un análisis en la Comisión de Asuntos Jurídicos, junto con el TEUNED, y analizar qué es lo que más conviene con respecto a eso.

KATYA CALDERÓN: Quisiera que nos pusiéramos de acuerdo, si vamos a discutir el fondo de esto, preferiría que don Joaquín se retire, porque lo atañe directamente. Si vamos a discutir la propuesta de acuerdo, quedarnos ahí.

MAINOR HERRERA: Mi preocupación es en el sentido de que esto es propuesta de correspondencia. Si entramos a ver el fondo del asunto, es mejor que se pase a trámite urgente.

ELIZABETH BAQUERO: Efectivamente, como hemos visto en reiteradas ocasiones el Estatuto Orgánico le da al Consejo Universitario la potestad de interpretar los diferentes reglamentos de la Universidad. No excluye con ello, este Reglamento Electoral. Tendría que entrar a analizar más a fondo, si realmente, sólo es competencia del Tribunal, analizar en cuanto a su normativa. No podría dar ahorita un criterio, porque sería precipitarme.

En todo caso, el Artículo 92 es claro en ese sentido, y excluye al Rector y a los miembros del Consejo Universitario, y dice que es opcional, entonces lo que recomiendo es que lo manden a la Oficina Jurídica, si ustedes lo tienen a bien, para poder yo dar un criterio más amplio y fundamentado.

ILSE GUTIÉRREZ: Estamos en correspondencia, nos estamos poniendo de acuerdo y hay dos propuestas en cuanto a este punto. Si todos estamos de acuerdo con el criterio de que la Oficina Jurídica se pronuncie con respecto al

Artículo 92, entonces procedería dejarlo en correspondencia. Si no, habría que pasarlo a Asuntos de Trámite Urgente.

GRETHEL RIVERA: A mí sí me gustaría analizar el fondo y solicitar que se pase a Asuntos de Trámite Urgente.

ILSE GUTIÉRREZ: Con una persona que no esté de acuerdo, ya pasaría a trámite urgente.

KATYA CALDERON: Entonces lo pasaríamos al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, para su discusión.

Me parece que la confusión viene a raíz de un correo electrónico para mí porque creo que el Reglamento está claro y ahí viene la confusión para todos, incluso para el mismo Rector porque tiene que firmar los permisos y ahí hay un problema.

* * *

Analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

En atención a la solicitud planteada por el Sr. Joaquín Jiménez, se conoce correo del 12 de junio del 2012 (REF. CU-383-2012), sobre comunicado que hace el Tribunal Electoral Universitario a la Comunidad Universitaria, en el que hace una interpretación del Artículo 92 del Reglamento Electoral Universitario, sobre la licencia con goce de salario para las personas candidatas a procesos electorales de Rectoría o Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, para su análisis.

ACUERDO FIRME

* * *

Para el análisis del siguiente punto, se retira de la Sala de Sesiones, el señor Karino Lizano, Auditor Interno.

* * *

15. Nota del señor Karino Lizano, Auditor Interno, sobre la invitación para participar en el “Taller Practico de una Auditoría Basada en Riesgos”, a realizarse en las instalaciones del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

Se recibe oficio AI-100-2012 del 19 de junio del 2012 (REF. CU-384-2012), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que solicita autorización para participar en el “Taller práctico de una Auditoría basada en Riesgos” organizado por el Centro Internacional para el Desarrollo del Individuo (CIDI), que se realizará los días 25 de junio y 02 de julio del 2012, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., en las Instalaciones del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica.

KATYA CALDERÓN: Don Karino solicita un permiso con goce de salario el 25 de junio y 2 de julio, para la invitación del Centro Internacional para el Desarrollo del Individuo (CIDI) y participar en el Taller práctico de una auditoría basado en riesgos. Siendo este Consejo el superior jerárquico del Auditor, él pide permiso y el costo es de ₡110.000, y será cancelado con recursos del presupuesto de la Auditoría Interna.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 15)

Se recibe oficio AI-100-2012 del 19 de junio del 2012 (REF. CU-384-2012), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que solicita autorización para participar en el “Taller práctico de una Auditoría basada en Riesgos” organizado por el Centro Internacional para el Desarrollo del Individuo (CIDI), que se realizará los días 25 de junio y 02 de julio del 2012, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., en las Instalaciones del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Sr. Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el “Taller práctico de una Auditoría basada en Riesgos”, que se realizará los días 25 de junio y 02 de julio del 2012, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., en el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, con un costo de ₡110.500.00 (ciento diez mil quinientos colones con 00/100), del presupuesto asignado a la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME

* * *

Se reincorpora a la sesión el señor Karino Lizano, Auditor Interno.

* * *

KATYA CALDERÓN: Entonces aprobaríamos la propuesta de acuerdos de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, con las modificaciones del punto 3 y 14, para que se analicen en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente. Además, con las modificaciones que presentó doña Grethel en el punto 5.

* * *

ORLANDO MORALES: Los fines de semana escribo algunas notas que van para que se incluya en correspondencia del Consejo y también a los funcionarios. Envié una nota a Ana Myriam, pero veo que esta vez no apareció. No tiene la mayor urgencia, pero simplemente es un ensayo bonito en el que se menciona por ejemplo, que los periódicos dicen que en ciencia y matemática está muy mal la periferia, 86.000 analfabetas en el área periférica, donde está la UNED, en Talamanca, en la región de Quepos, La Cruz, Los Chiles y esos lados donde estamos. Alerto que si la Universidad no puede resolver todos los problemas, algunos que directamente le atañen, tiene que tomar alguna decisión. Y si esto se lleva al analfabetismo computacional, los mismos sitios son los que están más atrasados. De tal manera que si a uno como consejal, le preguntan qué hace la UNED, que está en esos lados, para solucionar eso. Seguro yo les digo que no sé, seguro que nada.

Trata de enseñanza de la matemática y las ciencias, de 86.000 analfabetos, más los que están por desuso, más aquellos que la prensa dice que leen y no entienden, y que escriben y no se les entiende, que también es una forma de analfabetismo. Eso donde ocurre más es en las zonas donde tenemos presencia. Y a esto se agrega el informe que había sobre los embarazos de adolescentes, que si ustedes se dan cuenta, se decía que era en la región periférica, donde con más frecuencia ocurría, y lo más serio, que con más frecuencia abandonaban el colegio. No podemos permanecer indiferentes a una realidad nacional. Conste que nosotros no podemos arreglar los problemas del país, pero la Universidad tiene que ver en algunos que le atañen directamente, cómo lo solucionan.

Si no entró ese ensayo, yo vuelvo a mandarlo. Conste que no tiene la mayor urgencia, pero sí tiene la mayor importancia. Ahí se involucra también a la Editorial, porque sigue introduciendo literatura y las necesidades del país son otras. Entonces hay que balancear un poco más, literatura más algo que tenga que ver con los problemas y sus soluciones.

* * *

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Joaquín Jiménez sobre la actividad de la apertura de la Carrera de Ciencias Policiales.

JOAQUÍN JIMÉNEZ: A raíz de la actividad a la que asistimos hoy en la mañana, sobre la apertura de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales, yo ya había hecho una observación en este mismo espacio en el Plenario, sobre un anuncio de prensa publicado en esta Universidad, por la Escuela de Ciencias Sociales, donde ponía una serie de requisitos para que un estudiante pudiera ser admitido en esa carrera, como una hoja de antecedentes penales, un certificado médico, una valoración psicológica y otro detalle más que no recuerdo.

Hoy encuentro en esa actividad, que nos entregan un folleto en donde además indican en el punto b), “no encontrarse en condición de privado de libertad”. Eso me parece absolutamente mal. Es desatender una política aprobada por este Consejo Universitario, sobre la atención a la población privada de libertad, amén de esos otros requisitos que estaban poniendo, que cuando yo lo comenté, don Luis indicó que él se iba a hacer cargo del asunto, que él tampoco compartía este tipo de cosas.

Lo que más me preocupa, cuando se discutió la apertura de esta carrera, es que discutimos mucho sobre cuál va a ser la filosofía de la Institución, en cuanto a este tema. Obviamente planteamos que tenía que ser una cuestión muy académica, muy orientada hacia una cultura de paz, que es lo fundamental, y hacia un fortalecimiento de la democracia. No es para una universidad, de ninguna manera aceptable, que se le dé un sesgo a un programa académico, desde una perspectiva represiva, que me parece que está sucediendo mucho de eso.

Las imágenes que aparecen en este folleto, no son absolutamente para nada, académicas. Me parece que es muy delicado lo que están poniendo, por ejemplo unas esposas en una de las imágenes; una botella, supongo que simulando una bebida alcohólica. En general, me parece que esto es preocupante y sumamente desacertado.

En el perfil que se aprobó en su momento, el único requisito para poder ingresar a esta carrera, es el que dice arriba, “cumplir con los requisitos generales de admisión establecidos por esta Universidad”. Ese es el requisito para ingresar a esta carrera, que es inicial. La Universidad tiene pocas carreras con requisitos de ingreso, que no son carreras iniciales, por lo general, como la licenciatura en Administración de la Educación, licenciatura en Docencia y otras, que sí tienen un requisito de tener un recorrido académico mayor del título de secundaria.

En el perfil profesional, por ejemplo al final, cuando habla en el último renglón, y desde luego, “a la persecución criminal”, me parece que es una aseveración, además de fuerte, impropia de una Universidad. Creo que la seguridad ciudadana se debe abordar desde una cultura de paz y de la prevención. Obviamente, cuando estamos formando policías, tiene que haber todo un componente a ese nivel. Ese profesional tiene que entender que hay una criminalidad, que debe dársele el lugar que corresponde, pero no es el tema central. Me parece que debe irse en la orientación de que el policía es la mano amiga con que cuenta un ciudadano, para sentirse seguro.

Ya que tenemos la oportunidad de que doña Katya esté hoy acá en el ejercicio de la Rectoría y como Vicerrectora Académica, le diría que me parece que lo primero que debe de hacerse es sacarse de circulación este documento. Me parece que no es lo adecuado. Segundo, me parece que deberíamos de entrar en una conversación a profundidad, en la Comisión de Académicos, para analizar cuál es el rumbo que está tomando este programa.

GRETHEL RIVERA: No me iba a referir a lo que ha dicho el compañero, pero creo que hay que saber interpretar el asunto. Hablando con don José Miguel, vemos que no es una botella, es un instrumento de laboratorio. La Carrera es de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales, entonces hay que entender cuáles son los recursos que ellos utilizan para llevar a cabo su función. Una de esas son las esposas, que aunque se vean feas, eso es lo que utiliza el cuerpo policial para detener a una persona que está cometiendo un delito. Hay que ver el contexto didáctico que hay aquí.

También está el aparato de laboratorio, porque ellos tienen su laboratorio para análisis de pruebas y demás. No interpretaría tan a lo extremo, si no es dándole ese contexto de la carrera que estamos hablando. Creo que es cuestión de interpretar los íconos que se ponen ahí.

Lo mismo, por ejemplo en Preescolar, se ilustra con toboganes y niños jugando. Cada carrera tiene su simbología. Así no que no lo veo tan grave y no considero que debamos sacarlo de circulación.

JOSE MIGUEL ALFARO: En cuanto al tema de la academia de policía, voy a recurrir un poco a mi deformación de abogado.

El derecho penal es un derecho represivo pero existe en razón de establecer un equilibrio y una defensa a favor de la sociedad, entonces el policía tiene que actuar frente al fenómeno de la delincuencia para proteger a la víctima de la delincuencia.

Me parece que no hay ninguna deformación ni algo negativo de que en un ambiente académico se entrene en ciencias policiales en donde se visualice la función policial dentro de un marco humanista integral pero que las cosas hay que llamarlas por su nombre y entrenar para lo que sea.

Es decir, si hay un programa de formación profesional de policía así como le tienen que enseñar las garantías que tiene el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y tiene nuestra Constitución, tienen que enseñarles el manejo de armas y enseñarle la defensa personal, porque si no lo estamos entregando atados a pies y manos, frente al delincuente y es lo que está pasando en nuestros tribunales.

Por ejemplo, que una persona tiene un recibo de luz lo mandan para la casa cuando lo agarraron infraganti cometiendo un delito.

Por ejemplo, el secuestro de Alajuela a los presuntos secuestradores todos quedaron libres porque era gente que tenía recibos de luz o agua.

Creo que en lo que se tiene que hacer es revisar todo el programa completo y ver todo el programa que se va a establecer para ver si en ese programa nos estamos saliendo de lo que debe ser una formación académica pero no podemos ignorar la existencia del delito si su manera de combatirlo.

Cuando la policía en algunos países de América del Sur combatía el problema de la delincuencia infantil matando niños en las calles, eso es una cosa, ahí debemos estar muy claros.

El otro punto que me parece importante y se lo comentaba a la Rectora a.i., que lo siento lacerante es que seguimos en nuestro discurso como universidad ignorando que existe la extensión.

En la mañana estuvimos hablando de licenciaturas, maestrías y diplomados, y que de la gente que no tiene un título para tener acceso a una formación académica en ciencias policiales, que no tienen derecho a tener información.

Me parece que debiera haber una base de extensión que determine que la carrera tiene que llegar a toda persona que necesite información sobre ciencias policiales, en su medida.

No es lo mismo la capacitación que le podamos dar los líderes juveniles de un distrito de riesgo social para que ellos puedan organizarse mejor y ayudarle a la policía, que lo que va a recibir un señor que va a tener un Maestría en Ciencias Policiales, pero tiene que llegar ahí.

Me preocupa mucho que en las estadísticas oficiales de la UNED cuando hablamos de matrícula, títulos, graduados y actividades, no veo el acápite extensión, lo veo como un apéndice pero como que tenemos programas de extensión y le pregunta a un director en un Centro y dicen, aquí este año vamos a tener extensión y no se ve como para mí es la base fundamental de la acción de la Universidad, porque mientras no se demuestre lo contrario la gran mayoría de los

costarricenses no tiene la posibilidad de tener una carrera universitaria porque no tienen los requisitos académicos para ingresar.

Entonces no podemos decir que el Estatuto hay que interpretarlo en el sentido de que la UNED es a distancia y llega hasta los confines del país donde se encuentra un bachiller, porque ese no es el sentido de la UNED.

Creo que en esa dimensión tenemos muy claramente darnos cuenta de que por lo menos en la óptica –voy a hacer un poco crudo lo que voy a decir- de Sabanilla no existe la conciencia de extensión.

Para nosotros la extensión es algo que pasa y hay gente que tiene esa vocación y que les encanta andar en extensión pero en lo oficial lo que uno ve son los números de matrícula, títulos. Incluso, si en estos momentos ingresa un periodista y dice cuántas personas han recibido extensión en 35 años hay alguien que pueda ver el dato, hay alguna publicación de la Universidad que diga como Riteve que se encontró un cierto número malo de vehículos con los frenos malos.

Nosotros podemos decir cuántos licenciados, bachilleres y doctores, incluso en ese sentido no deja de causar preocupación que le demos un gran énfasis a cómo es que estamos haciendo Posgrados sin que ese mismo énfasis no esté orientado a que estamos llegando a todos los costarricenses para darles información básica que necesitan para mejorar su calidad de vida independientemente que tenga en curso de primaria.

En materia de ciencias policiales por supuesto que para ser Doctor en Criminología hay que hacer Licenciado en Criminología pero para poder organizar a m barro para tener ciertas medidas de precaución para enfrentar el hampa no creo que se necesite un sexto grado lo que necesita es el interés.

Por eso quisiera dejar sentado este punto de vista con una muy atenta instancia a la Administración de que cuando se programe el aterrizaje, porque algo que me preocupó es que el Ministro que iba a hacer un edificio en Roxana de Pococí.

Es que vamos a empezar a trabajar cuando haya un edificio en Roxana de Pococí o es algo que a distancia y con las posibilidades que nos da la experticia en educación a distancia no podemos empezar o incrementar lo que ya se está haciendo desde ahora.

Incluso el día de mañana apenas era una fracción de las personas que puedan ir a Roxana. El país entero necesita en algo de esa proyección de la UNED.

ILSE GUTIERREZ: Quiero referirme al tema de la Carrera de Ciencias Policiales.

Creo que hay un problema a lo interno de la UNED de comprensión de lo que la figura de policía y lo vimos en el discurso del Coordinador del Programa, porque el

Ministro estableció muy claro el amplio margen de la figura social que puede tener un policía.

Creo que sería muy conveniente que a lo interno pudiéramos conversar más acerca de quiénes son los que pueden ingresar y cuál es la proyección social que podría tener.

Me preocupa el hecho de que esté negando los privados de libertad porque esto todavía no ha sido política de esta Universidad negarle a ninguna persona el ingreso a una carrera y creo ahí se viendo un problema.

Con respecto a las fotografías que están utilizando en las carreras se ha dicho en varias ocasiones que debería de atender más el contexto. Lo que se podría hacer falta es el trabajo con las comunidades, el policía con las comunidades porque lo que es la defensa de la ciudadanía como dijo el señor Ministro también tiene que estar reflejado.

MAINOR HERRERA: Con respecto a las observaciones que se han hecho con el Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales, no comparto el que se deban eliminar requisitos.

Porque esta carrera a nivel de Bachillerato y Licenciatura nace mediante un convenio con el Ministerio de Seguridad, que me imagino los compañeros y compañeras que estuvieron en el diseño de este plan de estudios, consultaron al principal empleador, en este caso al Ministerio de Seguridad Pública.

Pero si se fijan el punto e) de requisitos dice al final: *“y dado que en este Plan de Estudios se usarán armas de fuego y se ejecutaran actividades físicas”*. Al menos yo no me matricularía en este programa sabiendo que hay compañeros estudiantes que se van a utilizar armas de fuego y privados de libertad que no cumplen con el requisito a).

Me parece que si es pertinente mantener el requisito porque es un requerimiento para poder ingresar a esta Carrera.

El punto d) lo que está solicitando es una valoración psicológica y creo que por lo específico que es este programa también requiere de este tipo de valoración.

No olvidemos que quienes se gradúan en este Programa van a ejercer esta profesión y tiene que ser gente totalmente equilibrada desde el punto de vista psicológico.

Me parece que debe de mantenerse los requisitos y no vería bien sacar de la oferta este Programa que en estos momentos ya hoy se presentó y ha implicado todo un trabajo para compañeras y compañeros y no le veo que estemos haciendo algo indebido.

ORLANDO MORALES: Siempre me causa gran sorpresa que aquí todo son ciencias policiales y ciencias teológicas.

Los que venimos del campo de las ciencias sabemos que es algo muy serio, la ciencia tiene otras características como la precisión, la reproducibilidad y algo que lo que hay en las ciencias sociales es gran variabilidad.

De manera que uno dice, aquí todo lo solucionamos y le metemos ciencia debe ser bueno.

Creo que esto no es una academia nacional de policía, aquí solo se dice: “ *opción laboral: policía fiscal, policía penitenciaria, policía municipal, inspectores de policía, policía de tránsito, migración, etc.*”

Esto no es una academia de policía y entendí que las ciencias policiales y a nivel universitario, el problema de narcotráfico, a nivel académico la trata de blancas o bien el conocimiento psicológico del delincuente, pero nadie de estas personas ya me lo imagino aprendiendo llaves para contener a un agresor y si hay prácticas de disparo me imagino que hay otras.

Para formación de policía, pero aquí no es formar policías es formar ciudadanos que les interesan las ciencias policiales y no tienen que ver con armas, disparos, llaves, la Universidad no se hizo para eso. Las academias de policía si, ahí se forman los rudos, aquí se forman intelectuales de las ciencias policiales.

Según veo en esto no estamos formando intelectuales estamos formando gente ruda esa no es la misión universitaria es la misión de la academia nacional de policía. Me sorprende que un país civilista y la UNED estén formando ese recurso de manera que lo vería con mucho cuidado.

En cuanto a ciencias policiales. Si aquí tuviéramos una persona que se llaman troncos porque por desgracia el uso de algunos medicamentos nace sin brazos y sin piernas, y si quiere estudiar ciencias policiales tiene que estudiar ciencias policiales quien ha dicho que nosotros vamos a impedir porque esto es una academia no es una formar gente de pistola y garrote.

Es formar intelectuales que interpreten esos fenómenos asociados a la criminalidad, eso es lo que tengo en mente.

Que nos hace formación para cuerpos represivos del más alto nivel, pero no lo formemos nosotros, ahí hay que diferenciar lo que la academia de lo que son las necesidades institucionales y en todo país está la academia de policía y ahí se forman los policías y ahí es eminentemente represivo. El de aquí es intelectual y conocimiento.

El campo de trabajo para esta gente es limitada, es un asesor para un Ministerio, un asesor que conozco de las materias científicamente tratadas.

Esta es mi visión y esto está aprobado y con gran pompa echado a caminar pero no coincide con mi visión, pero como siempre digo las cosas de este mundo no tienen por qué calzar con la visión que uno tiene y no con la visión universitaria.

JOAQUIN JIMENEZ: Voy a hacer una réplica sobre este asunto.

Don José Miguel Alfaro plantea una posible revisión del programa. El programa fue muy analizado y cuidamos mucho el asunto de lo que resume y plantea muy bien don Orlando, cómo lograr formar profesionales en este campo que no sean efectivamente la gente que va a ir a la calle a volar garrote.

Aquí hubo expertos en el área de la criminología que trabajaron en la propuesta curricular y que fue muy buena.

Al final hubo un pero porque sí es importante que esas personas tengan alguna habilidad en el manejo de armas y hay una materia específica para eso que inclusive se le cambió el nombre para que no apareciera la palabra “armas” sino que habla de procedimientos y prácticas de balística, porque la materia originalmente hablaba de prácticas y esas prácticas se aprobó la carrera con la condición de que a través de un convenio con el Ministerio de Justicia esas prácticas se hagan en esa instancia.

Si se dejaba de esa manera la Universidad tiene que darle todos los recursos didácticos a los estudiantes y en este caso un recurso didáctico es un arma. Ahí se tuvo el cuidado de que ese recurso didáctico no fuera parte de los que tiene que proveer la UNED sino se hace por medio de un convenio con el Ministerio de Justicia que es el va a poner los polígonos de tiro para que estos estudiantes hagan sus prácticas.

Cuando se analizó este programa la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico fue muy cuidadosa en todos estos tipos de detalles.

De manera que lo que me temo es que se le está dando una orientación un tanto diferente a lo que originalmente por lo menos se pensó en la discusión en aquel momento.

Debo de reaccionar a aseveraciones sobre todo en los requisitos de ingreso, este Consejo no puede perder nunca de vista que estamos en una universidad inclusiva, diversa, democrática, solidaria y el establecer normas que le restrinjan a una persona por determinadas condiciones personales, el poder realizar estudios eso es ir en contra de la academia y eso me parece que hay que tener mucho cuidado. Esto lo conversaba con doña Katya.

Por ejemplo, un examen psicológico. Hay que aclarar que el único requisito de ingreso a la carrera es tener el bachillerato de secundaria, no existe ningún otro.

Estas otras condiciones son para empadronamiento que es muy diferente. Entonces se hace el examen psicológico pero en ese examen por más mal que esté para poder seguir eso no me pueden decir que no ingreso. Simplemente es un examen que se va a archivar probablemente cuando me den el título de licenciado le van a decir al empleador tiene una licenciatura pero vea el examen psicológico no califica. Esto es totalmente discriminatorio. Esto sería una práctica lamentable para la Institución.

Hay una política clara y si esta carrera cumple con algunos requisitos de esa política para poder excluir a un privado de libertad se puede hacer mediante la política porque la única forma para excluir a un privado de libertad son razones académicas.

Una universidad ni nadie creen que le puede cobrar a una persona que haya cometido un delito para castigarlo en otro momento en su vida.

Vimos lo que acaba de pasar en la Presidencia de la Asamblea Legislativa que se manejó tremendamente mal el tema, un tema en que se demuestra con toda claridad que el ser humano merece oportunidades y que cuando comete un error debe de ser sancionado, castigado pero nunca una vez cumplida su condena y que le haya cumplido a la sociedad, jamás se le debe de volver a castigar por ese delito que cometió, que fue sobre todo lo que hizo la prensa con esta persona, que decía Dios en mi Universidad tenemos claro que existen las posibilidades de reinserción social de las personas que cometen algún tipo de delito y cómo el país en este momento está señalando con el dedo a una persona que logró reinsertarse socialmente y con el éxito tal que es el Presidente del primer poder de La República en este momento.

Esto es para mí aberrante como Universidad lo que está sucediendo en limitar la condición de poder estudiar a una persona por ser privado de libertad.

Le van a pedir un certificado médico, pero ¿para qué es?, le van a decir a una persona que no ingresa.

Conversé con una de las personas que está a cargo de esto, y me dijo en algún momento que había que ver que a esa carrera no ingresaran personas con sobrepeso.

Eso me parece terrible pero existen esas concepciones a nivel académico en nuestra Universidad.

La evaluación psicológica no tiene sentido porque a ninguna persona que tenga su título de secundaria se le puede limitar el ingreso a esta carrera porque así fue aprobado en la maya curricular, el único requisito aprobado es tener la secundaria aprobada y en eso es clara la maya curricular que se aprobó en su momento.

JOSÉ MIGUEL ALFARO: Me interesa la discusión que estamos generando y me parece que estamos en el inicio de un debate académico de sentido muy grande.

Porque como pasa siempre todos tienen razón y ninguno la tiene. Estoy recurriendo a la dialéctica alajuelense de mi querido don Orlando, en el sentido de que la visión de académica que nos plantea don Orlando está muy bien para Santo Tomás de Aquino la suma teológica, pero las universidades también están formando profesionales en disciplinas y no sé si se llamaran ciencias médicas donde hay que formar cirujanos que aprendan a usar el bisturí, odontólogos que sepan formar un diente, etc.

Creo que hay diversos aspectos de la actividad académica, así como hay investigación pura está la actividad académica pura docente, también está el ejercicio profesional que tiene que abarcar todas las gamas de la acción.

Creo que los ticos somos muy dados a femismos. Cuando estaba pequeño las escuelas se llamaban Escuelas ahora se llaman Centros de Aprendizaje, antes la gente era ciega ahora es no vidente.

En lugar de usar armas vamos a tener balística es lo mismo hay un plomo. El punto es que lo que nos está diciendo el panfleto, perfil profesional, este profesional en ciencias policiales comprende todos aquellos aspectos valóricos cognitivos y sicosociales, además de aquellas competencias que se pretende desarrollar para realizar las funciones que le sean encomendadas en el ejercicio de los distintos campos de acción profesional, ejercerá su función policial y de seguridad humana orientada hacia la prevención y desde luego la persecución criminal. El Ministro dijo quiero profesionalizar a mis políticas.

El país necesita policías que sepan de lo suyo y le decía a doña Grethel que debíamos revisar la primera Ley de la Dirección de la Guardia Rural en donde el guardia rural era un promotor de la comunidad, que lo mismo atendía partos que perseguía delincuentes.

El tema de negarle a un privado de libertad el acceso al estudio de ciencias policiales, me parece que eso viola una garantía fundamental del ser humano.

Cuál es la manera de evitar que un privado de libertad, por ejemplo, que sea un violador consumado purgue su sentencia de 25 años y vaya de orientador a un colegio de niños para eso es que está una doctrina que creo se perdió en el derecho penal de los últimos años que se llaman medidas de seguridad.

Las medidas de seguridad son aquellas facultades que tiene la sociedad para prevenir de personas que pueden causar daños.

Voy a poner un ejemplo gráfico. Una vez en el Consejo de Gobierno don Rodrigo Carazo presentó una solicitud de indulto y dijo el otro día fui a la reforma y cuando

iba caminado por uno de los pasillos escucho una voz que dice “machillo” y era un compañero de la escuela primaria que estaba ahí.

Entonces doña Elizabeth Odio podríamos indultarlo y ella estudió el expediente y volvió a Consejo de Gobierno, y dijo por supuesto que este Consejo lo puede indultar pero aquí tengo la información él es una persona que si lo dejamos en libertad sale de La Reforma y en la primer cantina de San Rafael se mete una juma y apuñala al que se le ponga por delante porque ya tiene una deformación sicopática que es irreversible.

Don Rodrigo Carazo dijo archiven el expediente porque había una razón de bien común que es mucho más fuerte que la libertad individual de una persona.

Luego años después de haber salido del Gobierno un día fui a La Reforma y estuve hablando con el director y me decía estoy con un problema inmenso, el año entrante empiezan a terminar sus condenas los hijos del diablo y van a empezar a salir a la calle.

El otro día vimos en televisión un hijo del diablo que ahora está totalmente reincorporado y que es un ciudadano ejemplar, pero muchos de los hijos del diablo eran personas que habían sufrido deformaciones y reversibles de su sique e iban a hacer delincuentes compulsivos, lo que los lombrosianos llamaban el criminal nato.

Entonces qué hace la sociedad cuando una persona de esas purga su pena, d desde el punto de vista del derecho penal y de la sentencia es hombre libre. No se le puede volver a castigar, no se le puede impedir que acceda a un cargo de elección popular, pero si hay una razón suficientemente de peso para entender que esa persona va a seguir en lo mismo, porque todos los parámetros y medidas no se les puede discriminar en lo académico pero si se le puede poner una medida de seguridad.

Por ejemplo, a esa persona se le puede someter a una medida de seguridad para que no acceda a un puesto donde va a ejercer función de autoridad que lo puede hacer delinquir pero el título lo recibió.

¿Será esto discriminatorio?, creo que no porque el bien común le faculta a una sociedad para tomar medidas que prevengan daño social o vamos a esperar que ese delincuente con el título mate a otra persona y hay que volverlo a meter 25 años a la cárcel ya que mató a otra persona.

Pero estoy de acuerdo en que nosotros no podemos incurrir en contra pena al privado de libertad. O sea, se le condena a 5 años de prisión por lesiones y lo condenamos a no poder estudiar ciencias policiales y lo condenamos a no tener un título en ciencias policiales, eso no lo dice la sentencia.

La sentencia no dice que no puede estudiar ciencias policiales y si la UNED está en los Centros Penitenciarios todo el acervo académico de la UNED debe estar al servicio del que quiera.

Por supuesto que a un señor que lo tiene por homicidio no lo van a llevar a un polígono de tiro a que entrene con Ak47 pero esto es una cosa de discernimiento.

Es lo mismo con todo respeto a una persona que tiene sobrepeso no lo vamos a poner a escalar con mecates y hacer ejercicios físicos que están por encima de su condición, pero eso no quiere decir que no puede estudiar ciencias policiales.

No sé si estoy siendo claro, es decir la discriminación no puede privar a seres humanos del acceso a la academia.

Cuando me hicieron el examen de actitud en el colegio resulta que para las ciencias sociales salí con un 97% y estudié ciencias sociales pero para las cosas que requerían habilidad física como las artes y dentista saqué 5%, imagínese que clase de dentista hubiera sido.

No es discriminar que me digan no puede estudiar odontología porque no tengo las condiciones y aptitudes para el ejercicio de esa profesión.

Por ejemplo, difícilmente se puede decidir a un daltónico que puede estudiar pintura porque no distingue los colores pero eso no es discriminarlo eso es una consecuencia de una condición personal.

Por eso creo que este tema hay que tomar en todo su valor que el Ministerio de Seguridad Pública le esté pidiendo a la UNED que profesionalice a los policías y creo que eso es valioso porque no le está pidiendo a la CIA que los entrene ni a la KGB le está pidiendo a la Universidad Estatal a Distancia.

Creo que nosotros no debemos limitarnos en el conjunto de las cosas, por supuesto que estaría raro que tuviéramos un arsenal para polígonos de tiro, pero para eso está el Ministerio de Justicia.

Al señor que lo vamos a profesionalizar imagínese el cargo de conciencia que después en la calle un hampón lo mate porque no se supo defender porque nadie le enseñó a defenderse o como pasó hace años por la Coca Cola que a u policía lo mataron con el arma de él, el hampón le quitó el arma y lo baleó porque el otro no sabía ni siquiera como defenderse de que le quitaran el arma.

Creo que la profesionalización de policías es en serio y a ese policía hay que enseñarle defensa personal, primeros auxilios, a correr y a disparar, pero otras cosas porque ese policía puede ser supervisor y asesor.

Pero aquí no están excluyendo al que está en función policial por ejemplo, cuidando la frontera o una institución, y creo que la formación debe ser integral.

Dependiendo del ejercicio personal esa persona podría ser mutatis mutandis la diferencia que hay en las ingenieras cuando se está formando ingenieros y investigadores en estructuras e investigadores en hidráulica, también se están formando maestros de obras y operarios.

Creo que la UNED no se limita a formar con títulos académicos, la extensión le permite ir a todos los otros niveles y ahí es donde creo que la UNED debe saber llegar a todos los ámbitos.

Me preocuparía mucho que la UNED fuera un instrumento para formar una elite de intelectuales en ciencias policiales olvidándose de la formación que requieren los de a pie.

Pero al de a pie hay que darle una formación de acuerdo con sus necesidades y posibilidades y al que puede ser gran maestro de investigación de las ciencias policiales debe permitírsele llegar a las cumbres de la investigación. No sé si he hecho un enredo.

MAINOR HERRERA: En relación con este asunto quiero indicar que esta es una oportunidad que tiene la Universidad, el Ministerio de Educación Pública se fijó en la UNED y la consideró la idónea para impartir estos programas.

Haría la pregunta, ¿estarían de acuerdo los personeros de éste Ministro y que son quiénes han solicitado este programa qué se eliminen esos requisitos de ingreso?.

Recordemos que ellos son los empleadores y son los que tienen toda la experticia en esta área.

Creo que tenemos que ver que esta carrera es de características muy particulares, y pienso que si de alguna manera se está viendo como una forma de excluir a un estudiante entonces tenemos que repensar el asunto y ver si esta Universidad es la idónea para impartir ese tipo de carrera.

Porque me preocupa mucho la seguridad del estudiante, sea 1 ó 2 cursos en los que se vaya tener que utilizar armas, se van a tener que utilizar armas y aunque no sea dentro de las instalaciones de la UNED, en un polígono, al final de cuentas es un estudiante de la UNED y la UNED tiene que ser responsable por sus estudiantes.

Pueden ver el caso de la polémica que se ha dado en la Escuela de Educación desde hace mucho tiempo por las prácticas de los estudiantes de Preescolar, cuando estudiantes que están privados de libertad se apuntan en esas carreras y avanzan en sus planes de estudio y cuando llega el momento de hacer las prácticas lo difícil que es la para la Universidad poder asignarles un lugar donde puedan realizar ese tipo de práctica.

Cuando se habla de privados de libertad sabemos que hay de todo, y tal vez aquí tenemos que hacer la salvedad y habrá algunos que sabemos que no tendrían problemas en tener que utilizar un arma con compañeros, pero cómo filtramos a unos de otros y como en su momento le decimos a un estudiante usted sí y usted no, eso sería una discriminación abierta.

De manera que no estaría de acuerdo en eliminar estos requisitos y aunque se hable de requisitos de empadronamiento y si no está empadronado el estudiante entiendo que no se puede matricular el estudiante según el Reglamento General Estudiantil.

Creo que no es tan fácil poder avanzar en este programa si eliminamos estos requisitos.

ORLANDO MORALES: Decía Santo Tomás que primero comer y luego filosofar, por eso fue que de inmediato fui por la enchilada ya que él menciona la suma teológico del compendio general de la obra de Santo Tomás.

Las academias de policía en todo el mundo forman policías. La Universidad debe formar un recurso profesional en ciencias criminales o sea que sepa la mentalidad del criminal, el comportamiento del sociópata. O sea, son otras cosas.

Me preocupa que a veces llegan aquí un montón de programas que los vemos y aprobamos, no sé si nos compete o no, pero aquí llegan y este nunca lo ví.

KATYA CALDERON: Fue mucho antes.

ORLANDO MORALES: En todo caso que conste mi negativa que no tendrá valor en este caso, pero son cosas diferentes.

Necesito en mi barrio un policía de pistola y garrote, los guardas que hay ahí uno es asmático y el otro es cardíopata, los mantenemos ahí porque nadie les da trabajo, pero vivo en una inseguridad y deseara un cuerpo policial bien preparado, pero no quiero que sean graduados universitarios los que estén en un labor policial.

Es diferente la policía es represiva, captura gente, les da golpes, trompadas es otra cosa el perfil, porque son graduados universitarios y tratan con mano de seda a los que criminales bendito sea Dios, vamos a estar peor que nunca.

Son gente de intelecto y me sorprende que no haya aquí prácticas de laboratorio, porque sí hacen falta cursos de laboratorio para detención para metales pesados, venenos y otras cosas.

Por eso digo, tenemos una visión diferente del mundo y de las cosas, que van a andar patrullando, que formemos nosotros gente que ande patrullando eso no, que

sepa los medios de comunicación satelital, eso sí pueden hacer y no persiguiendo gente.

Este programa se hizo para formar rudos, no para formar intelectuales que conozcan de esta materia.

De manera que si ya va caminando simplemente deben entrar todos y no debe haber limitación física de nada. Si un anciano o ancianita quiera llevar ese curso entonces lo lleva, y sabrá Dios que adecuaciones curriculares hay que hacer porque la ley que las crea no excluye a las universidades.

En medicina hemos tenido ciegos que se matricularon en fisioterapia, y todos protestamos hará 25 años y no se había aprobado ninguna ley a favor de ellos y la Sala IV dijo verán cómo hacen ustedes pero se forman como fisioterapeutas y dan masajes y usan hidroterapia y aparatos con electricidad, y se graduaron y todavía no han electrocutado a nadie.

Es que se concibe la formación o la educación en un sentido amplio y sin limitaciones o empezamos a poner limitaciones y creo que debe ser limitación cero y si hay alguien sordo y mudo podemos ponerle la enfermedad que quiera, y quiere estudiar este tipo de ciencias verán cómo hacen pero tienen que estudiarla porque no podemos impedirle a ningún costarricense por ninguna razón que no lo estudie.

De manera que todo esto no sirve de nada porque ya está aprobada la carrera, pero verán ustedes que hacen y mi opinión es que deben ser totalmente libre la admisión y la matrícula.

Como dice don José Miguel ya cuando se gradúen y van a pedir trabajo al Ministerio de Seguridad Pública y le ven la hoja de delincuencia y dice usted está sobre calificado.

KATYA CALDERON: No lo considero irrelevante y me parece que es una buena ocasión para mí como Vicerrectora Académica puntualizar algunas cosas y tal vez aclarar otras.

Efectivamente en la creación de este programa los presentes, que son don Joaquín y mi persona, era Vicerrectora de Investigación y obviamente las posibilidades de incidir eran bastantes limitadas.

Esto porque hay unas situaciones que es importante aclarar. La Universidad ya tenía un diplomado en Ciencias Criminológicas y luego hay un tema teórico de Ciencias Criminalísticas que no es lo mismo que Criminológicas y Ciencias Policiales, entonces la Universidad básicamente la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

Por eso hoy daba el agradecimiento a doña Leticia Molina, a don Daniel Calderón y a la compañera del PACE porque estas discusiones fueron bastante beligerantes no solo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sino al interno de la Escuela, de los cuales no tengo detalle pero el conocimiento de afuera.

Por eso se decide hacer todos y luego la carrera bachillerato y licenciatura en esta área.

El tema del convenio es distinto, la actualización del convenio pasa por la carrera pero por una asesoría en la parte curricular que el Ministerio de Seguridad solicita.

El tema del convenio es otro, es el tema de la asesoría que es lo único a lo que nosotros y aquí lo digo con conocimiento y aporte, lo que la UNED puede comprometerse con el Ministerio de Seguridad para el tema de las cartas de entendimiento, porque el convenio sigue siendo marco ahora que hacer las cartas de entendimiento, es para tres cosas que es el tema de asesoría.

Porque la Escuela Policial ya tiene su propio programa curricular y ellos quieren que nosotros asesoremos a los profesionales curriculares en la parte de su Escuela Policial y eso es algo que nuestros profesionales curriculistas pueden hacer y sí podrían incidir en ese enfoque que ustedes hoy han hablado profesamente.

No necesariamente es vinculante pero sí es esa asesoría de carácter académico a la que se refiere básicamente don Orlando Morales.

Lo otro es que venimos dando cursos de extensión en el curso policial, porque resulta que algunos policías y todos sabemos que hace poco solo se les pedía sexto grado y hay una parte importante del cuerpo policial no del tema de seguridad sino del cuerpo policial del Ministerio de Seguridad, que no cumple con los requisitos para poder ingresar y que ya están ahí, son funcionarios del Ministerio de Seguridad pero que igualmente requieren una capacitación en ese curso específicamente, que es lo que hemos venido haciendo. Eso se ha venido haciendo por años en la Universidad.

Lo otro es el tema que se apunta muy bien y que hay que darle mucha forma, que es el tema no de extensión entendida como acción social sino más bien de la extensión docente y que el Ministerio de Seguridad apunta a la UNED precisamente por la cobertura, y eso lo dije hoy.

Estos son los tres puntos que todavía estamos por definir en las cartas de entendimiento del convenio.

Cuando el señor Ministro y lo digo con mucho respeto, habla de Maestrías lo hace porque tiene su esperanza, pero no es un tema que propiamente nosotros hemos aquilatado ni tampoco ofrecido.

La Escuela Ciencias Sociales y Humanidades aprovecha el tema del convenio para informar a la comunidad universitaria de la apertura del Bachillerato y Licenciatura, que se ofrecerá a partir del III cuatrimestre con el programa aprobado hace unos años y que no se había podido hacer porque había una serie de requisitos y requerimientos que se habían visto en ese momento que la Universidad no podía hacer, y parte es el tema del convenio por el tema de los laboratorios que tenía que ver que con la balística, que no se podía hacer.

En este momento estamos explorando las posibilidades de los laboratorios virtuales que ya están en el país y que incluso habría que hacer un abordaje metodológico distinto.

Esto todavía no se ha visto pero creemos que eso es viable en este momento, algo que hace 3 ó 4 años ni siquiera lo pensábamos por lo menos no en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos.

Me interesa mucho hacer estas aclaraciones no solamente por este Consejo sino por el futuro que tenemos que considerar.

Con respecto al panfleto debo aclarar lo siguiente. Nosotros hemos aprobado en el Consejo de Rectoría y hemos formado una comisión para el tema de la divulgación.

La divulgación académica debe articularse mucho mejor en la Universidad en todo sentido y este es provisional y así me lo hicieron llegar provisional, porque ya la comisión está trabajando en que se uniforme esto y que se haga específicamente con aquellas poblaciones que nos interesan, ya la Oficina de Mercadeo está coordinando con una comisión integral que ve el tema de matrícula y que aborda el tema de la divulgación de esta naturaleza no solamente en el grado sino en el posgrado considerando los públicos distintos.

Ellos con la Oficina de Mercadeo acordaron tener este panfleto solamente para hoy, independientemente de lo que aquí hemos conversado no será de uso es solo para hoy.

De hecho ven que uno de los problemas que no tiene los colores institucionales que tanto nos llama la atención a nosotros, sin embargo la Oficina de Mercadeo lo vio y dijo que solamente por la ocasión se iba a hacer, y así es. Esto lo quiero aclarar.

Finalmente, a mí no me parece una mala idea que nosotros le demos un seguimiento a la implementación del programa y plantearlo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, porque es un programa nuevo y es un programa que se va a implementar, no se ha implementado en la parte del grado y que también hay una serie de cambios de contexto que podríamos analizar a la luz

de un convenio que se podría analizar otras aristas del convenio que no hemos considerado.

Me parece que el tema general podríamos sin ningún problema llevarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de manera que este Consejo tenga claridad en los casos que vamos a seguir a futuro. Esto no lo vería en ningún modo mal, todo lo contrario.

Lo otro que quiero aclarar es que hay una política aprobada sobre privados de libertad, política que la Vicerrectoría Académica acató y en coordinación con la Dirección de Asuntos Estudiantiles se hizo una propuesta y fue aprobada por el Consejo de Rectoría y estamos a la espera de la firma del convenio.

El convenio ya está analizado y está en la Oficina Jurídica del Ministerio, y ya nosotros tenemos una política y la implementación de la misma, en la que también ingresa este programa no todo.

Lo que quiero decir es que eso está listo y no veo donde está el problema cuando ya tenemos claridad en la Administración a partir de la política que se aprobó y que se trabajó en comisión y si la quieren con todo gusto la puedo enviar.

No la he enviado porque estamos a la espera de ratificación del convenio que es donde el Ministerio de Justicia se va a hacer responsable de lo que le compete que es lo que históricamente no hemos podido lograr.

Ahí están todos los razonamientos académicos de la incursión de los privados de libertad en nuestras carreras. Eso está claro y definido y esto lo quiero aclarar y dar un poco de serenidad al asunto.

Sin embargo, no tengo ningún inconveniente en que revisemos el plan de estudios, doña Xinia Calvo y la gente que trabajó en el plan de estudios es por demás gente calificada y que sé que tomó en consideración todo lo que se habló y discutió largamente, pero con mucho gusto se podría atender las inquietudes si así lo decide el Consejo Universitario, en este caso sería en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

2. Inquietud de la señora Grethel Rivera sobre el Art. 92 del Reglamento Electoral, sobre la transparencia, equidad e imagen del Consejo Universitario.

GRETHEL RIVERA: Quisiera retomar un tema que se conversó aquí la semana pasada, que lastimosamente yo no asistí por estar incapacitada, y tiene que ver con el artículo 92 del Reglamento Electoral. Quisiera conversar sobre esto, desde el punto de vista de velar por la transparencia, equidad e imagen del Consejo Universitario, y manifestarles mi preocupación con respecto a la permanencia del

compañero Joaquín, siendo él candidato para optar a una segunda ronda en el Consejo Universitario.

No veo con buenos ojos que se mantenga la persona trabajando con nosotros, dado que vería inequidad con respecto a los otros candidatos. También, en cuanto a la transparencia del Consejo Universitario, en el sentido de que una persona que está siendo candidato, está aquí también participando en toma de decisiones.

Ya el Tribunal Electoral lo manifestó en la interpretación que hace del Artículo 92, pero en el Reglamento también encontramos que en el inciso e) del Artículo 10 dice que el TEUNED debe: *“Proteger los derechos político electorales de los electores de la UNED, en los diferentes procesos electorales universitarios”*. Ahí se refiere a proteger a los otros compañeros y compañeras que están también en esas condiciones de candidatura.

También en el inciso i) de ese mismo artículo dice: *“Interpretar en forma exclusiva y vinculante las disposiciones relativas a materia electoral universitaria”*. Don Joaquín, sé que usted manifestó que se va a retirar de las comisiones, pero sí lo llamaría verlo también para su propio bien, que no está siendo bien visto que usted permanezca como juez y parte en el asunto, y yo lo veo desde esa perspectiva, de velar por esa transparencia, equidad, imagen y sobre todo la ética.

A pesar de que lo discutieron la semana pasada, sí me gustaría retomar el tema.

JOSE MIGUEL ALFARO: Difiero drásticamente del criterio de doña Grethel, porque las normas han que interpretarlas en el contexto. Si el régimen universitario, permite la reelección de un consejal estaríamos ante una paradoja de ponerlo a hacer abandono de sus funciones porque está de candidato para ser reelecto eso no tiene sentido.

Lo que me parece que tiene sentido y que es obvio y que estoy seguro que don Joaquín sería el primero en decirlo, que no puede tener ninguna participación que directamente incida en la contienda electoral desde el punto de vista de tratar de influir en el Consejo para que sea algo que de alguna manera lo favorezca a él.

Incluso, nosotros tenemos en el mundo una cantidad enorme de países por demás con institucionalidades muy fuertes, en donde el Presidente de la República o el Jefe de Gobierno, se puede reelegir simultáneamente.

Por ejemplo, en estos momentos el Presidente de los Estados Unidos, está haciendo campaña electoral y para sus viajes de campaña usa el avión del Presidente, y obviamente el tema ético es un tema de muy delicado equilibrio en donde la persona Presidente no puede influir indebidamente en el proceso de detrimento de sus contendores.

Pero las reglas del juego en la UNED es que un consejal puede postularse para reelección sucesiva, y en ninguna parte dice que durante la campaña tenga que ausentarse de sus labores.

Es lo mismo que pasa con un alcalde que puede ser reelecto y sigue siendo alcalde hasta el día de las elecciones y todo lo demás.

Por eso es que creo que me parece que en ese sentido no podemos segregar las interpretaciones y que además en esto los que se han inscrito como candidatos saben que tienen un compañero que está en el Consejo y que es funcionario electo por un periodo completo.

Consideraría sumamente grave que el Consejal haga abandono de sus funciones durante el proceso electoral porque hay el temor que pueda extralimitarse a favor suyo y creo que es dudar de la integridad de un colega que ha demostrado durante toda su trayectoria aquí que si algo tiene es que absoluta y totalmente consecuente con sus principios y que si en algún momento hay alguna discusión que se está hablando sobre el proceso electoral sería el primero en retirarse de la discusión y no participar.

Pero me parece que es ir demasiado lejos pensar que no puede ejercer sus funciones de consejal porque es candidato.

Lo vería al revés, puede incurrir en abandono de sus funciones porque es candidato y me parece que la respuesta es que no, porque tiene un juramento que hizo y fue nombrado por un periodo y estas son las reglas del juego.

Si la Universidad hubiera considerado que había algún tipo de incompatibilidad entonces el Estatuto Orgánico prohibiría la sucesión inmediata, por ejemplo estar un periodo afuera y volver.

Pero en ese sentido no siento que haya ningún roce ni ético ni legal ni estatutario en que el consejal mantenga su cargo mientras sea candidato y que queda al discernimiento personal y a su sentido de la ética el que en su campaña y en todas sus demás actuaciones, actué con toda la libertad del caso pero que sabiendo que no está mistificando a favor suyo decisiones del Consejo Universitario o lo que fuera. Esto en cuanto al tema electoral.

ILSE GUTIERREZ: Con respecto al artículo 92 del Reglamento Electoral Universitario, en ninguna parte del Reglamento dice lo que está solicitando doña Grethel a pesar de que ella tenga su posición el candidato siendo Vicerrector, Rector o consejal puede tomar decisiones según su criterio.

En este caso el compañero está solicitando ½ tiempo está asistiendo a varias comisiones como lo estableció la semana pasada y creo que aquí no estaría faltando a nada.

Quiero aclarar que también ha sido parte de una tradición en esta Universidad, ha habido Rectores en ejercicio candidatos, está don Celedonio Ramírez y don Rodrigo Arias, que ya hay todo un antecedente.

Lo difícil es para los mismos candidatos de guardar esa discreción de no usar la plataforma en ese sentido para beneficio propio, y en ese sentido será un trabajo mayor para el Tribunal en estar vigilante del debido proceso. Creo que es más trabajo para el Tribunal que otra cosa, porque el TEUNED va a tener que analizar cada paso que esté dando don Joaquín en este caso para ver si está incumpliendo en alguna medida el Reglamento.

Creo que es conveniente que el criterio de la Oficina Jurídica esté en cuanto a la interpretación que está dando el Tribunal y sigue siendo muy conveniente.

MAINOR HERRERA: Con respecto a lo que dice doña Ilse lo comparto plenamente.

La normativamente claramente lo establece en el Art. 92 que en el caso del Rector o Rectora y miembros del Consejo Universitario, queda a discreción de ellos.

Por ejemplo, no veo al Rector o Rectora pidiendo permiso para una campaña. En todo caso si en algún momento hubiera más observaciones al respecto lo que hay que hacer es solicitar una modificación a la normativa y entrar a discutir una modificación. Pero la normativa está para respetarla tal y como está.

Ya no es la primera vez que en este Tribunal desea hacer una interpretación y obviamente el Tribunal Electoral Universitario no puede estar por encima del Consejo Universitario.

Me parece que en esto no sería procedente.

GRETHEL RIVERA: Quiero dejar constancia de la preocupación que siento en cuanto a la inequidad que está provocando con respecto a los demás candidatos y candidatas.

Por ejemplo, el caso de la Tesorera que tuvo que separarse de su puesto. El Art. 92 les da permiso con goce de salario inmediatamente son candidatos.

En el caso nuestro no hubo posibilidades porque en la Escuela no habían códigos pero eso es otra cosa.

Estoy preocupada por eso porque siento la inconformidad a nivel de la comunidad y de que el Consejo debe de velar por los valores de transparencia y equidad con los demás.

3. Informe del señor Jose Miguel Alfaro sobre su visita a Esquipulas referente al tema de analfabetismo

JOSE MIGUEL ALFARO: Estuve en Esquipulas hace dos semanas en un encuentro de Alcaldes Transfronterizos en lo que se llama la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial que se un Plan 2010-2030 acordado por Presidentes y el Consejo de Agropecuarios Centroamericano de Desarrollo Integral.

El Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Río Lempa que es Honduras, El Salvador y Guatemala, presentó una iniciativa y ya tenía los técnicos ahí, y están trabajando que se llama ALFASAN, que se un programa de Alfabetización en ir y por la seguridad alimentaria y nutricional, que le va a enseñar a gente de extrema pobreza a leer y a escribir, y a su vez los va a capacitar en seguridad alimentaria.

Resulta que las estadísticas que ellos manejan es que el 73% de su población está en extrema pobreza y el 73% de su población es analfabeta.

Me parece que sería interesante que la Administración viera y propusiera la posibilidad de que la UNED asuma el reto de que con los recursos de sus estudiantes, egresados, jubilados y tutores, identifiquemos esos 86 mil costarricenses y le enseñemos a leer de lo que queda este año.

Creo que eso no es una tarea ciclope y que a través de nuestras redes podemos detectarlos y abrir un voluntariado para ver quienes estudiantes, profesores, tutores y jubilados identifican esas personas, que lindo sería que pudiéramos decir a fin de año la UNED erradicó el analfabetismo en Costa Rica con la cooperación de todos.

Si nosotros hacemos el número de nuestros graduados, estudiantes y jubilados, andaremos en más de 50 mil personas. Si cada una de esas personas adopta dos analfabetos de aquí a final de año tenemos esto terminado y creo que Costa Rica no tiene excusa para tener analfabetos.

Costa Rica tiene la posibilidad de erradicar el analfabetismo y de paso estamos metiéndole una carga de profundidad a la pobreza de este país porque en el momento en que una persona deja de ser analfabeta ya está en posibilidad de salir de la pobreza extrema.

El otro reto sería como hacemos para darle formación equivalente a la primaria y sucesivamente pero eso ya vendrá después.

Esos 86 mil costarricenses son 86 mil compatriotas que no nos pueden dejar dormir tranquilos hasta que no hayamos resuelto este problema, porque nosotros somos la élite intelectual del país y no puede ser que nosotros nos estemos beneficiándonos del sistema educativo que nos tiene dónde estamos y que

estemos tranquilos sabiendo que hay 86 mil personas y la excusa no es que hay una Dirección de Educación de Adultos en el MEP, ese no es problema de ellos es problema de todos nosotros.

Esto lo planteo en serio, y me gustaría ver antes de irme el programa funcionando.

KATYA CALDERON. En cuanto al tema de analfabetismo, es un desafío que le hace don José Miguel a esta servidora, es darle pensamiento.

Comparto esto y soy educadora, y créame que eso duele en el alma cuando vemos que aunque sean 5 mil hay que atenderlos y son bastantes creí que eran menos. Están en las zonas donde nosotros tenemos obligadamente que estar pero además lo hacemos por vocación como institución y le tomo el desafío y no le puedo decir cómo y con qué pero obviamente es un tema que nunca voy a pasar por alto, primero como educadora y segundo en el puesto que tengo don José Miguel me reta a pensar y sobre todo a poner voluntades en común que es lo más importante en este caso, entonces lo tomo y espero buscar una alternativa en conjunto con otras instituciones.

4. Informe del señor Orlando Morales sobre el Colegio Científico de la UNED

ORLANDO MORALES: Quiero informar que el Sistema Nacional de Colegios Científicos y los que tienen a su cargo la UNED, gana medallas y acaba de ganar las tres medallas de oro y si aún en el deporte cuando entran los ciclistas hay una conmoción y aquí siguen ganando medallas y pareciera que –voy a usar un término feo- son hijos bastardos”.

Los Colegios Científicos de la UNED que es lo único científico que hay a nivel de colegios y que son de gran prestigio, y viven ganando y ganando medallas y siempre vivo contándolo y nadie lo conmueve de lo que cuesta ganar una medalla en ciencias, porque son competencias y como están en los lugares que necesitamos en Limón, Liberia, San Carlos, están en la periferia de San Isidro del General.

Esos van a ser los que podrían entrar directo a estudiar las ingenierías de qué las que hemos hablado y que por ratos no sé cómo van avanzando.

Lo que llamo la atención es que hay que sentirse orgulloso porque los profesores de esos estudiantes son funcionarios de la UNED, porque la Ley de Colegios Científicos dice que esos jóvenes reciben clases de profesores universitarios y cuando se firmó el convenio deben estar los profesores universitarios de la UNED dándoles clases a esos muchachos.

Son nuestros y son de gran prestigio y todos los reconocen externamente, y aquí parece que no los conmueve, entonces aceptémoslos como hijos nuestros naturalmente.

Quiero llamar la atención sobre que le dan prestigio a la UNED, el caso de Alajuela que es el por cercanía visito y está anexo al Centro Universitario, antes hablaba con el señor Kenneth Rivera porque estaba en el edificio A y me quedaba como fácil como conversar con él y luego no sé para donde se fueron y como no sé para donde se fueron hace meses no he podido verlo.

KATYA CALDERON: Está en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

5. Informe de la señora Katya Calderón sobre “Estudios de las Ingenierías”

KATYA CALDERON: Quiero informar sobre los estudios de las ingenierías. Encuentro interesante el cambio, don José Miguel y don Joaquín, hace unos años cuando me tocaban los informes eran escritos y ahora veo que no es necesario y me parece que es una flexibilidad interesante, voy a comentar sobre las ingenierías.

Los estudios de viabilidad y factibilidad están listos, se vieron ayer en el CONVIACA y se transmiten en vivo. Obviamente estamos en la elaboración de los planes de estudio todo con recursos nuestros y con la voluntad de la gente, es decir de más.

Ya se conformó la comisión, el requisito y estudios ya están listos, el CIEI los entregó y nosotros lo vimos en el Consejo de Vicerrectoría el día ayer, se acordó nombrar la Comisión que va a realizar los planes de estudio.

Hay dudas sobre algunos enfoques que nosotros vamos a atender en la Vicerrectoría Académica y por lo menos eso si se los puedo garantizar que nosotros hemos venido trabajando y seguimos en esa línea.

No solo requisitos sino esa necesidad de tener estudios que lo han hecho muy concienzudamente el CIIE que además han trabajado articuladamente con el PACE y con los ingenieros, los estudios son bastantes integrados y si quieren se los puedo enviar.

Usualmente el CIIE los envía pero ya nosotros tenemos la comisión formada, en donde se incluyó un representante de la Dirección de Extensión Universitaria, porque se está pensando en aquellas personas que están fuera de gran área metropolitana, pero además en todas esas formas de extensión docente que requerimos previo.

Sé que nos vamos a resolver el tema a la educación secundaria pero no podemos darnos el lujo de que ellos deserten o que no tengan los conocimientos previos para poder ingresar a las ingenierías en nuestra modalidad a distancia y hay un tema de extensión que se quiere incluir dentro de los planes de estudio para el acceso pero además para el éxito de nuestros de estudiantes.

Hemos tomado todas esas previsiones y estamos trabajando articuladamente con la Vicerrectoría de Investigación y creo que eso podría dar en el mediano plazo un plan de estudios adecuado.

Obviamente si nos entran fondos externos siempre se los he dicho, nosotros seguimos trabajando a nuestro ritmo con los recursos que tenemos y la idea es que si entran recursos externos lo que cambia es que lo vamos a hacer en menor tiempo.

6. Informe de la señora Katya Calderon sobre el plan académico.

KATYA CALDERON: Quiero informar sobre el plan académico. Lo que se presentó fue la metodología para la formulación y redacción del Plan Académico y se transmitió en vivo, se convocó a un CONVIACA ampliado.

La idea es cimentar nuestro Plan Académico para los próximos 5 años en dos pilares fundamentales que nuestra modalidad a distancia y nuestra población prioritaria, sino tener ese binario por el cual caminar con tres ejes principales que sería solamente tres.

Quiero aclarar que la universidad tiene ejes transversales que nosotros respetamos como Institución, sino que el Plan Académico va a priorizar sobre todo la cobertura, calidad y pertinencia que es un poco lo que en los próximos 5 años hemos considerado que tenemos que reforzar y solventar.

Para esto se ha pensado con el apoyo del CIIE en la parte metodológica que nos han dado un seguimiento importante y los compañeros de diferentes unidades académicas que son los que están abriendo los espacios para las discusiones del Plan Académico, vamos a hacerlo de manera participativa con todo lo que esto conlleva y se está pensando en mesas de trabajo por tres grandes temas en los que en cada tema obviamente está contenida la docencia, investigación y la extensión.

Hay que tener claro que no lo vamos a hacer de manera deductiva sino inductiva, vamos a partir de temas concretos con ojos de investigadores, con ojos de extensionistas y docentes, todos en un mismo espacio que tiene cuatro temas grandes a propósitos de los ejes y del binario, que serían la producción e materiales, evaluación de los aprendizajes, regionalización académica, que es lo que básicamente es que lo que nosotros queremos plantear.

Algunos pueden sonarle simple no es tanto y el tema de las tecnologías de la información y comunicación en el aprendizaje, porque estamos con el tema virtual y tenemos que avanzar y eso significa que hay que tocar la evaluación y modificar la producción y que hay que orientar la producción de materiales a los nuevos tiempos.

Esto significa que deben de verlo los investigadores, docentes y extensionistas para que aporten donde les corresponde, y cumplir nuestra misión.

Este es el marco, darle cumplimiento de la misión. Tal vez algunas diferencias son importantes aclararlas.

Tenemos además varios equipos de trabajo que lo están haciendo simultáneamente. Las mesas de trabajo se van a desarrollar entre setiembre y octubre y todo es participación abierta de todos los académicos.

Vamos a enviar la convocatoria para que todos aquellos que quieran participar se enlisten, es voluntaria.

Hay otro equipo de trabajo en este momento revisando el Reglamento General Estudiantil, porque de ahí van a salir cambios esa es la expectativa y esperanza, eso significa que vamos a tener que modificar el Reglamento de Gestión Académica y de una vez el Consejo Universitario va a tener el Plan Académico Quinquenal pero además una propuesta, ya sea de modificación o del nuevo Reglamento de Gestión, depende de cuantos cambios sea necesario realizar.

Al mismo tiempo en la última etapa de nuestro Plan Académico vamos a invitar a los compañeros de Presupuesto para que a lo que nosotros planteamos para los próximos 5 años de una vez se le ponga números y así el Consejo Universitario previa revisión del Consejo de Rectoría nos digan sí se puede hacer o no, cuál sería el escenario y que todos tengamos claridad en que la parte académica con esos recursos vamos a poder hacer ciertas cosas y con recursos propios.

Si entrarán fondos externos de cualquier naturaleza, repito la idea sería avanzar más rápido, pero sería eso igual a lo que nos abocaríamos, y siendo que va a ser bastante participativo entendemos que podríamos tener un plan bastante colegiado dentro de lo que una universidad cabe, habrán siempre las voces discordantes que eso está bien y no es un problema, pero por lo menos dejar para los próximos 5 años una ruta de alguna manera flexible pero clara en cuanto a lo más puntual y la inversión adónde tendría que dirigirse y qué esperaríamos mejor con eso.

Para eso tenemos varios equipos trabajando en este momento, no solo los de la comisión central, no se ha redactado nada ni formulado nada, lo único que está haciendo la comisión central con el CIEI, y el CPPI está haciendo la evaluación del Plan Académico anterior que es un insumo más para las mesas de trabajo.

Lo que están haciendo es diseñando todos esos espacios para que la participación pueda ser efectiva, tanto presencial como a distancia.

Esto quería informar para que todos nos mantengamos informados del tema.

MAINOR HERRERA: Quiero dejar en actas que me parece excelente todo lo que doña Katya nos está informando con respecto al Plan Académico.

Es muy pertinente el poder hacerlo bajo dos escenarios con recursos propios y con recursos externos provenientes del Banco Mundial, si llegan oportunamente como todos esperamos.

Me parece muy bien no quedarnos solamente en el Plan, el hecho de tener claro cuánto debe invertir la Universidad siento que ya estamos avanzando mucho en operacionalizar el Plan Académico, porque ya estamos diciendo lo que se debe asignar presupuestariamente. Me parece que este Plan será un gran logro de esta Administración.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdo presentada por las señoras Grethel Rivera e Ilse Gutiérrez sobre el “Artículo 3 del Reglamento de Profesores-Tutores de Jornada Especial”.

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-389-2012), planteada por las señoras Ilse Gutiérrez y Grethel Rivera, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2168-2012, Art. III, inciso 8), celebrada el 31 de mayo del 2012, sobre la solicitud de la Vicerrectoría Académica, mediante oficio VA-244-12, del 30 de mayo del 2012, sobre la propuesta de modificación del Artículo 3 del Reglamento de Profesores – Tutores de Jornada Especial y la creación de un nuevo artículo 3 bis de ese Reglamento.

KATYA CALDERON. Quiero contextualizar porqué la Vicerrectoría Académica envía una propuesta.

En plena asignación de cargas académicas se nos hace un comunicado vía correo electrónico por parte de la Oficina de Recursos Humanos donde se nos dice que no si no están el Registro de Elegibles no se pueden nombrar los tutores.

Ya nosotros no tenemos tiempo para poder variar la planilla, entonces significaba en ese momento que se nos devolviera muchos de los nombramientos de los tutores, algo que es imposible cuando ya hay quedar tutoría la semana que sigue porque los tiempos son cortos.

Obviamente tomo la iniciativa porque aunque sea una cuestión de la Vicerrectoría Ejecutiva, obviamente los Directores de Escuela acuden a mi persona para ver qué se hace porque no podemos quedarnos sin tutores y nos van a devolver muchos de los nombramientos de tutores y ya empezamos tutoría el sábado.

Lo que hago es redactar muy someramente una solicitud al Consejo Universitario para que me permitan mientras logramos que todos los tutores puedan insertar sus papeles. Ya estarían porque ya están nombrados.

Cuando me dicen en la Oficina de Recursos Humanos de qué significa registro de elegibles es presentar el curriculum, no hay un sistema de reclutamiento de elegibles, sino que el procedimiento que tienen que cumplir es presentar el curriculum en la Oficina de Recursos Humanos y no en la cátedra. Ellos lo presentan en la cátedra, pero es en la Oficina de Recursos Humanos.

Me parecía que eso sí era posible cumplirlo en un cuatrimestre y solicito esta vía de excepción por este cuatrimestre.

En este caso le solicito a doña Ana Lorena Carvajal que no devuelva este asunto porque estoy haciendo un trámite al Consejo Universitario y esa fue la urgencia.

Entonces doña Ilse y doña Grethel hacen esta propuesta.

ILSE GUTIERREZ: Creo que la propuesta en azul está muy clara, porque la propuesta venía por parte de la Vicerrectoría Académica expresa de cómo podría ser la solución ante la rutina que se ha dado durante muchos años de cómo contratar y cómo el artículo 3 tiene un procedimiento para el nombramiento a plazo fijo de los profesores muy claro pero que la Universidad por su propia dinámica no ha podido responder a ella.

La propuesta de modificación es muy clara. Voy a dar lectura:

“CONSIDERANDO QUE:

- *Existe una solicitud expresa de la Vicerrectoría Académica (VA-244-12) del 30 de mayo del 2012 de modificación del Art. 3 del reglamento de profesores –Tutores de Jornada Especial y la propuesta de creación de un nuevo Art. 3 bis.*
- *La necesidad de que la Universidad cuente con el número adecuado de docentes para atender las tutorías*
- *El mecanismo de contratación de tutores y tutoras está supeditada a la matrícula definitiva, por lo que existe poco tiempo para realizar la debida contratación de docentes.*
- *Se requiere de un mecanismo más ágil de contratación adecuado a los procedimientos ya establecidos.*

- La Oficina de Recursos Humanos, no cuenta con un registro de elegibles de adecuado a las necesidades de todas las Escuelas que ofertan carrera en diferentes ramas de especialidad. Esta realidad ha permanecido invariable desde hace varias décadas, por lo que se hace necesario plantear medidas alternativas.
- El estudiantado es la razón de ser de nuestra Institución, por lo que, la gestión administrativa no debe afectar el proceso formativo.
- En vista de todo lo anterior se hace necesario readecuar la normativa interna a la realidad institucional.

Se propone la siguiente modificación al Reglamento de profesores .Tutores de Jornada Especial:

Artículo 3 del Reglamento de Profesores-Tutores de Jornada Especial	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. Para el nombramiento a plazo fijo de los profesores- tutores De jornada especial, se requerirá:</p> <p>a) Poseer los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases.</p> <p>b) Obtener una calificación mínima de 70% en las respectivas bases de selección que determine la Oficina de Recursos Humanos en conjunto con las Escuelas para valorar los méritos de cada oferente.</p> <p>c) Ser escogido del registro de elegibles respectivo.</p>	<p>Artículo 3. Para el nombramiento a plazo fijo de los profesores-tutores de jornada especial, se requerirá:</p> <p>a) Poseer los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases.</p> <p>b) Obtener una calificación mínima de 70% en las respectivas bases de selección que determine la Oficina de Recursos Humanos en conjunto con las Escuelas para valorar los méritos de cada oferente.</p> <p>c) Ser escogido del registro de elegibles respectivo. Para estos efectos, la Oficina de Recursos Humanos mantendrá actualizado un registro de tutores elegibles <u>en todas las regiones del país y</u> para todas las especialidades que se impartan en la Universidad.</p>

ILSE GUTIERREZ: El punto c) del artículo 3 no se llega a cumplir en la práctica, porque los Encargados de Cátedra o Programa, cuando han solicitado en el registro de elegibles y hay tutores, resulta que ellos no los llegan a tener a cabalidad. Por lo tanto se muestra un cambio en ese inciso que dice: “Ser escogido del registro de elegibles respectivo. Para estos efectos, la Oficina de Recursos Humanos mantendrá actualizado un registro de tutores elegibles en todas las regiones del país y para todas las especialidades que se impartan en la Universidad”.

Tanto doña Grethel como mi persona pensábamos en la necesidad de que se plantee este registro de elegibles y que la Oficina de Recursos Humanos trabaje proactivamente para la academia en la búsqueda no solamente en el gran área metropolitana sino también a nivel regional si la política de la Universidad es en el fortalecimiento de su presencia a nivel regional

Me detengo para ser si alguien tiene alguna observación al artículo 3.

JOAQUIN JIMENEZ: Justamente lo que le están agregando al inciso 3) es una tarea y responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos.

Más bien ahí están suavizando el asunto cuando dice “procurará” y que la Oficina de Recursos Humanos debe tener un registro de elegibles, porque la situación que se está dando en este momento es porque no hay un registro de elegibles porque la Oficina no lo tiene, pero la Oficina debe en el registro de elegibles, eso es muy claro.

Creo que si hubiera que decir algo y que me parece que no, en el sentido de que eso se da por un hecho de que debe existir un registro de elegibles, y es una oficina que debe de tramitar ese registro de elegibles mediante mecanismos que ahí se establezcan.

Para estos efectos la Oficina de Recursos Humanos elaborará, porque el que el que la oficina procure la situación se va a mantener, podría ser “debe tener el registro de elegibles de tutores respectivo en todas la regiones del país y para todas las especialidades” Me parece que es más directivo el asunto.

JOSE MIGUEL ALFARO: Le pediría a doña Elizabeth que nos ponga un lenguaje jurídico que lo haga vinculante porque es un reglamento no es una invitación, que no haya duda y es parte de lo que el registro tiene que hacer.

ILSE GUTIERREZ: Puede decir “mantendrá vigente” porque es un trabajo permanente estar buscando.

ORLANDO MORALES: No me gusta mucho ese énfasis “en todas las regiones del país”.

He tratado de ser claro de que un tutor puede estar en cualquier parte y atender estudiantes de cualquier parte, porque creo que eso va orientado a tutoría presencial y algunos creemos que la Universidad a Distancia debe ir pensando en que la tutoría presencial debe ser el mínimo.

De manera que creo que no se tiene en mente ir reduciendo el número de tutores itinerantes para dar campo a los verdaderos tutores a distancia.

No es desaparecer los tutores sino el tutor itinerante-viajante eso es un anacronismo en este momento en una moderna universidad a distancia.

Los métodos de tecnología de la información lo permiten de manera que no estoy hablando nada nuevo, y los que asistimos a las conferencias de las profesoras de la Universidad Oberta de Catalunya, hallé la tutoría presencial es cero.

Aquí tuve oportunidad de describirles un curso de fisiología humana en que la tutoría tiende a cero y cuando uno oye que esta Universidad que va buscando la modernidad y como se dice mantiene el liderazgo en tecnologías de educación a distancia, y seguimos insistiendo en el tutor tradicional, claro que tengo serias dudas si estamos haciendo lo correcto.

Las dudas se intensifican cuando algo tan delicado como ser tutor, algunos aún en este Consejo han dicho que el tutor es un profesor.

Tuve ocasión de revisarla la temática y en un trabajo de 1993 cuya referencia bibliográfica es una publicación de UNESCO que está en la Oficina Regional de San José, donde dice que hay 22 diferencias entre profesor y tutor, hay gente que dice que es lo mismo profesor y tutor y hemos perdido de vista que una cosa es saber y otra cosa es saber enseñar, y otra cosa es saber enseñar a distancia.

He preguntado que cuáles son los cursos que llevan los tutores para prepararlos como tales, y he pedido deme alguien el Manual del Tutor, porque nadie puede ser tutor sin prepararse y nadie me lo ha dado.

Asumo que no existe y asumo que para qué vamos a hacer un registro de tutores que no son tutores.

Me sorprende que la propia Universidad no forme sus propios recursos, es que el tutor no se busca a la vuelta de la esquina, el tutor hay que formarlo.

Pienso en un tipo diferente de tutor que sepa qué es ser tutor, y con el profesor corriente hay 22 diferencias, seguro ahora hay más porque eso es del año 1993 y en campaña universitaria todas las tutorías que vi era una clase.

Cuando veo esto que me parece bien hay que debe haber un registro de elegibles pero estaremos haciendo un registro de elegibles de profesores que son expertos en la materia pero que no son tutores.

Es fundamental no solo el estudiante sino el tutor que es el guía del estudiante y aquí el profesor no hace función de guía, hace función de profesor y eso es lo que queremos ni lo que hay en las universidades a distancia.

Siento estas preocupaciones y como es que en los requisitos no está recibir un programa de entrenamiento o tener un título que lo capacite como tutor, porque es una irresponsabilidad que alguien que sepa se le envía de tutor, pero qué es ser tutor.

Mientras no haya un programa de capacitación de tutores, no sé a quienes están reclutando porque tutores es una especialidad docente, cómo se enseña a distancia.

ILSE GUTIERREZ: Para explicar y se podría redactar de otra manera.

La idea es que este registro de tutores elegibles tenga oportunidad todos los profesionales de todo el país, porque hay muchos y buenos estudiantes que se están graduando de esta Universidad donde no se enteran y que quieren ser tutores de la UNED.

Aquí tendría que ser que la Oficina de Recursos Humanos pueda llegar a todo nivel, no solamente a la gran área metropolitana, porque quienes tienen acceso a los comunicados son mayormente de la gran área metropolitana.

En ese sentido cuando se dice “en todas las regiones del país”, no sé si doña Grethel me va secundar en esto, es un planteamiento que hice y que ella aprobó antes de incorporar la propuesta en agenda, pero la idea es de poder encontrar, porque a veces tenemos por ejemplo supervisores de práctica que tienen que estar en la propia región; tenemos asesores de tesis, y ciertamente usted lo está diciendo que no necesariamente tienen que estar porque es un tutor a distancia y que posiblemente pueden perfectamente tener la comunicación con todos los medios tecnológicos y así se estaba fomentando.

Pero si, los estudiantes graduados de esta universidad que van teniendo cierta experiencia y que quieren trabajar acá, no tienen acceso a ese registro de elegibles, ¿cómo lo podríamos redactar?

JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera dividir el tema, una cosa es que haya un registro y otra cosa es qué requisitos tienen para estar en ese registro, creo que el tema que está planteando Orlando es sumamente serio, y me voy a ir por un ejemplo paralelo a lo que dijéramos fue mi experiencia en la Escuela de Derecho como profesor.

En mi época había la idea de que un buen abogado necesariamente tenía que ser un buen profesor de derecho y no es lo mismo, hay gente que sabe mucho pero no sabe enseñar y a mí me cayó muy bien que muy temprano en mi actividad en la Escuela de Derecho tomé un curso de Pedagogía Jurídica donde aprendí mucho de cómo enseñar.

Creo que lo que Orlando está planteando, creo que Katya va a decir -en que hora acepte la suplencia-, porque yo creo que aquí sale otro reto muy serio para la Administración, que es el entrarle al tema de la especificidad del tutor, para de ahí sacar entonces cómo debemos siempre constantemente en línea y a distancia estar formando nuestros tutores.

Recuerdo hace muchísimos años, que yo estaba de Director Administrativo de un curso de Posgrado para Abogados Centroamericanos en El Salvador tenía de alumno al Embajador de Brasil, y él hombre llegaba puntualísimo y tomaba apuntes y participaba en todo, porque él decía que la carrera diplomática en Brasil, los obligaba cada dos años a presentarse en Itamaraty a revalidar su condición, o sea a demostrar que podían seguir siendo embajadores, y entre las cosas que les exigían es que tenían que traer cursos aprobados en materias relevantes, entonces el Embajador estaba estudiando integración centroamericano, porque eso lo mantenía en el status de embajador.

Creo que sería muy importante que le entráramos al tema, porque creo que tal vez hay un subliminal por ahí de que una persona muy docta necesariamente es un buen profesor universitario y por ende un buen tutor,

Me parece que la metodología lo que debe ser un tutor y sobre todo lo que debe ser un tutor en una universidad a distancia en el siglo XXI, tiene especificidades que lo separan radicalmente del profesor cuya formación es de la docencia de aula, porque son cosas fundamentalmente distintas, y la imagen dijéramos el estereotipo ideal que uno tiene del tutor, es un gran mentor un gran motivador y un gran guía, que toma al estudiante personalizado, primero para aclararle dudas o llenarle vacíos y después para orientarlo, eso conspira radicalmente contra la clase, porque esa es la solución del menor esfuerzo, si yo llego a dar una tutoría y me encuentro que de los veinticinco hay quince que no hicieron la tarea, la tentación es agarrar el libro de texto y dar la clase; pero no estoy haciendo tutoría a no ser que yo estoy totalmente fuera de tiesto en lo que es una universidad a distancia.

Porque incluso el tutor, yo diría, exagerando un poco el tema, debemos llegar en algún momento a la tutoría telepática, es decir el tutor, dijéramos transmitiendo su visión de cosas al estudiante, para que el estudiante con esas herramientas se forme y avance; obviamente no es lo mismo que una persona muy capaz josefina se desplace a los Chiles a dar una tutoría, que lo que podría ser un muchacho recién graduado de la universidad que vive en los Chiles que puede ser tutor de sus coterráneos, porque sabe muy bien la metodología de la promoción, y ese tutor podría tener de respaldo a una academia muy sólida a la cual recurrir para pedir aclaraciones ampliaciones y dudas.

Tal vez uno ha idealizado el concepto de la universidad a distancia, me parece que la universidad a distancia, si algo debe tener es un componente elevadísimo de trato y relación personal con cada uno de las personas que están aprendiendo en esa universidad, porque obviamente darle tutoría a una madre soltera de 22 años que tiene dos niños, no es igual que darle tutoría a una señora o a un señor que viene a San Jose a estudiar hebreo, estamos hablando de dos mundos totalmente distintos, por eso es que a veces me preocupo cuando oigo de las necesidades de que hay que construir más aulas y cosas en los centros.

Ciertamente tiene que haber centros de reunión, pero yo creo que la enseñanza debiera ir como el gobierno digital pensando en cero papel, nosotros debiéramos estar tratando de potenciar una relación personal tutor pupilo que incluso pueda darse literalmente a distancia, que puede darse a través de videos conferencias y que obviamente cuando haya contacto presencial ese contacto sea para, dijéramos profundizar o rematar el trabajo de tutoría.

Ciertamente comparto lo mismo de Orlando, cuando uno va a un centro y ve a alguien dando una clase, y en qué se diferencia esto de cualquier otra universidad, y si todavía tenemos la aberraciones de que una persona tiene que venir a presentar un examen, para eso tiene que andar 200 kilómetros, entonces uno dice, -que mal, ¿en que estamos?-.

Creo que entre más énfasis hagamos en nuestra especificidad más existo va a tener esta universidad y más se va a diferenciar de las universidades presenciales, estamos en una situación muy interesante en Costa Rica, que las universidades presenciales están haciendo educación a distancia y la UNED está dando educación presencial, tal vez será un poco nuestra concesión anárquica del mundo que tenemos en este país.

GRETHEL RIVERA: En ese apartado es necesario aclarar que se pone “elegibles de tutores”, pero estoy viendo que el lenguaje no es inclusivo, abajo pongo la propuesta que “...*La Oficina de Recursos Humanos debe garantizar los procesos para que las tutoras y tutores...*”, eso hay que definirlo “tutores o tutoras”, el lenguaje inclusivo le exige tutores es varones y tutoras son las mujeres, eso es decisión de los que están con la modificación del reglamento.

Pero, es importante decir que la tecnología no sustituye al tutor o a la tutora, por lo tanto siempre vamos a recurrir de ese bando de tutores en la Oficina de Recursos Humanos de estas personas.

Otro aspecto importante de tomar en cuenta es que al tener en las regiones la Universidad tiene una economía, porque no va a mandar a las personas hasta allá sino que vamos a tener en las regiones. Por ahí pienso que e justifica que esta parte del reglamento se mantenga.

ORLANDO MORALES: Desea que como estamos hablando de requisitos o condiciones que se incluya “haber recibido los cursos de capacitación exigidos o tener un certificado de idoneidad para ser tutor en una universidad a distancia”, eso no es ninguna dificultad, y esa es la primera exigencia, dónde podemos poner eso para tranquilizar mi ánimo.

JOSE MIGUEL ALFARO: Don Orlando, estamos hablando del registro de elegibles, en el reglamento tiene que haber un capítulo que hable de las condiciones del tutor o tutora, en ese caso ahí debiéramos poner esos “dependiendos”, para que la tutoría sea de verdad tutoría y no sea simplemente lecciones magistrales, ahí es donde está la objeción.

ORLANDO MORALES: Yo he pedido reiteradamente que me faciliten el manual de capacitación del tutor, la pregunto que yo siempre he hecho y que nadie me ha dicho –don Orlando está es-, quiero verlo y si no existe un programa de capacitación del tutor que lo digan, pero nadie, desde que yo llegué acá he dicho –deme para ver qué es lo que se requiere para ser tutor-, y nadie dice nada, deseo que si existe me lo den el manual de formación del tutor.

ILSE GUTIERREZ: Eso ha andado todo el tiempo.

ORLANDO MORALES: Pásemelo si me hace el favor, porque siempre lo he pedido.

KATYA CALDERON: Básicamente la idea del 3 bis es una urgencia del cuatrimestre para que todos los que ya están contratados estén en este momento a derecho, me parece muy importante, pero digamos no es la discusión en este momento, probablemente en otro momento, no me voy a referir a ahorita, porque lo que quisiera es que viéramos el 3 bis, porque tenemos los tutores que no son pocos, muchos en este momento fuera de la normativa, lo que pedía era que por favor me ayudaran con un 3 bis para que en este cuatrimestre ya se pusieran a derecho y le pedí a Recursos Humanos que no me los devolviera, porque ya tenían que ir a trabajar, porque yo iba a hacer este trámite, coincido que estoy aquí como Rectora en ejercicio, pero en realidad yo lo hice a tiempo, pero ya ellos están.

Lo que quisiera es que lo veamos con esos ojos para que por favor nos ayuden y con mucho gusto si usted quiere le respondo más tarde sobre lo otro; pero básicamente es un tema bastante concreto el tema del 3 bis. Doña Ilse si usted quiere darle lectura.

ILSE GUTIERREZ: Sí, pero no sé cómo quedamos en todas la regiones del país, si lo vamos a dejar.

KATYA CALDERON: Sí, porque el otro es de otra naturaleza.

ILSE GUTIERREZ: Este es el nuevo el que se está incorporando al Reglamento Dice: *“En aquellos casos donde no existan candidatos disponibles en el registro de elegibles para una especialidad en específico, y habiendo una necesidad institucional apremiante de contratar profesores-tutores de dicha especialidad; se podrá de manera excepcional, proponer el respectivo nombramiento desde las escuelas , lo anterior, en la búsqueda de los fines institucionales asignados a la Academia./ La Oficina de Recursos Humanos podrá nombrar al tutor o tutora, propuesto (a) por la Escuela respectiva...”,* y ahí estaríamos homologando con lo que estaba planteando Grethel en el articulado 3, *“... cuando este cumpla con los requisitos establecidos en el inciso a) del artículo anterior. Los profesores-tutores nombrados siguiendo el presente procedimiento, deberán completar con los demás requisitos del artículo 3, durante el primer cuatrimestre en que se*

encuentren contratados, de lo contrario su contrato no podrá ser renovados...”, aquí se incorpora algo nuevo “... La Oficina de Recursos Humanos garantizará los procesos de selección establecidos en la Universidad, de manera que, las y los tutores tengan la oportunidad de participar en los mismos tiempos correspondientes a su nombramiento.”

ORLANDO MORALES: Hace bien doña Katya en explicarnos que esta es una situación de excepción y debiera estar claro cuando cesa esta situación de excepción. Lo digo porque muy bien podrían las escuelas a futuro vivir con esta condición de excepción; o sea, si es por este cuatrimestre, que así conste en la modificación o algo que indique que no es algo permanente, porque fácilmente el Director de Escuela, el Encargado de Programa o a quien se le autorice la contratación puede hacer de eso una costumbre, desvirtúa el proceso natural que ocurre con la selección de personal que hace la oficina, deseara que haya un tipo de redacción que asegure que, cómo situación de excepción debidamente comprobada y a solicitud de las autoridades se permite la contratación en forma directa, ese es un punto.

El otro que quiero aclarar, no me refiero al manual del tutor, y he sido claro que es el manual de capacitación del tutor, o los cursos que lleva para que se le expida cómo tutor, y lo que me interesa es cómo se forma, que esa es la esencia del tutor, su capacitación para que ejerza otro tipo diferente de docencia.

Debe quedar claro que es una situación de excepción, pero esa situación de excepción ¿quién la califica?, porque ahí le estás diciendo que lo califica la escuela, pero que tal si la escuela siempre ve que hay una situación de excepción, y se hace como un mecanismo usual, en vez de ser un caso de excepción, porque si a la escuela se le dice –usted califica y cuando le hace falta usted contrata-, creo que abrimos un portillo, la situación de excepción la debe calificar alguien, por ejemplo, la señora Vicerrectora de Docencia.

KATYA CALDERON: Básicamente tenemos la situación de que los tutores no están dentro del registro de elegibles de Recursos Humanos, no así dentro del bando de datos con los profesionales que cuenta la UNED, lamentablemente en Recursos Humanos no se actualiza el registro de elegibles, no hay una posibilidad de que nosotros dentro de la Vicerrectoría Académica podamos ir al registro de elegibles y seleccionar de ahí a los tutores.

¿Por qué?, porque no se hace, que sucedió, esto nunca se ha tomado en cuenta, nunca ha habido problema se mandan las cargas académicas se mandan los nombramientos, no hay ningún problema; ahora cuando masivamente se manda un correo diciendo que no se van a aceptar los tutores que no estén en el registro de elegibles por artículo 3, es una cosa que nunca se ha hecho, siempre se han aceptado, ¿por qué?, porque es muy difícil obviamente en la inmediatez que nosotros tenemos por cuatrimestre decirle a una persona –inclúyase en el registro de elegibles de la UNED-, porque además no hay comunicaciones masivas, no hay una pro actividad por parte de la oficina que le corresponde.

Aclaro que no estoy criticado eso, lo que quiero es salvaguardar los tutores que ya están nombrados en este cuatrimestre para que no estén fuera de la normativa, y como me dijeron se los voy a devolver, le digo –no, porque ya van a empezar a trabajar el sábado-, entonces yo voy a enviar una solicitud al Consejo Universitario que los pueda normar, no estoy diciendo que no estén en el registro de elegibles, estoy diciendo que me den un cuatrimestre para incluirlos.

¿Por qué les digo dentro el registro de elegibles? Porque lo único que significa estar en el registro de elegibles es que metan el currículum en Recursos Humanos, ese es todo el requisito no hay ninguna selección de personal ni reclutamiento de personal que tenga que ver que usted es filósofo, matemático, biólogo, lo que hay es nada más que metan el currículum.

Pero, ¿quién define que cumple con los requisitos académicos que es una persona por experiencia?, es el Encargado de la Cátedra, pero el Encargado de Cátedra lo que dice la normativa es que usted tiene que ir, no importe que sea “perencejo”; don Mainor usted es economista es de la Cátedra de Economía, pero sabe qué, tiene que ir apuntarse, pero cómo eso no había sido la práctica, perdóneme no era esa la práctica, fui Encargada de cátedra en su momento.

Ahora bien la normativa sigue igual, lo que pasa es que no la habían controlado, digamos que ahora hay un buen control don Karino de registro de elegibles y entonces nos dicen –no, se los devuelvo- entonces es cuando yo digo –un momentito a estas alturas no porque nosotros tenemos tiempos muy cortos-, es nada más un transitorio.

Sucede que en algunas especialidades a la Oficina de Recursos Humanos le cuesta mucho tener registro de elegibles y quiénes no se encuentran los homólogos; ahora lo que tenemos que hacer es nada más redirigir a los tutores y decirles –vaya dejen su currículum en la Oficina de Recursos Humanos-, cosa que no veníamos haciendo porque no lo veíamos como un requisito porque no se había solicitado, pero por años, estoy hablando que esto es por años, si doña Grethel no me deja mentir, que también es Encargada de cátedra.

Lo que yo planteó es que cuando hay esas especialidades y una necesidad institucional apremiante de contratar tutores, se podrá de manera excepcional seguir el proceso de selección establecido en el presente artículo, lo anterior en busca del cumplimiento de los fines institucionales asignados a la academia.

Ahora obviamente que nosotros ya tengamos todos estos tutores que en este momento no están en el registro de legibles, tenemos la posibilidad de un cuatrimestre de que lleven su currículum, pero además de que en casos donde no está nosotros poder decirle –tiene que estar en el registro-.

ILSE GUTIERREZ: Hay un transitorio, buscando la respuesta a don Orlando en el reglamento, me van a disculpar que yo no vi este transitorio, está a lo último, y

está del 11 de junio del 2004 que fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1710, Art. IV inciso 12), dice el transitorio doña Katya “*La aplicación del sistema de escogencia de tutores de jornada especial para nombramientos a plazo fijo regulados en el presente reglamento será de aplicación paulatina, es un transitorio del 2004 y está vigente. Con forme a la programación que hará la Oficina de Recursos Humanos de acuerdo con sus posibilidades materiales, por lo que cuando exista un registro ilegibles por cátedra programa o cátedra compartida según corresponda se hará la designación libremente observándose únicamente el inciso a) del Art. IV de este reglamento. No obstante una vez entre en funcionamiento un registro de elegibles su utilización será obligatoria.*”. Está en la última página y es el transitorio.

Me van a disculpar, pero yo nada más me dedique al artículo 3 bis, pero hay un transitorio que está totalmente vigente que es del 2004.

Quisiera una aclaración jurídica en cuanto a este transitorio, porque no vale la pena hacer esta incorporación.

ELIZABETH BAQUERO: El transitorio que establece el reglamento es claro, en indicar que cuando no exista un registro de elegibles por cátedra o cátedra compartida según corresponda se hará la designación libremente, y lo único que dice es que se debe respetar el artículo IV, inciso a) del reglamento. Siempre y cuando se respete ese artículo se podrá realizar.

KATYA CALDERON: Está vigente el transitorio.

ELIZABETH BAQUERO: Sin embargo también el transitorio dice “...*No obstante, una vez que entre en funcionamiento un registro de elegibles la utilización será obligatoria.*” La aplicación de este transitorio dependerá de que exista o no exista el registro de elegibles.

KATYA CALDERON: Si hay registros de elegibles.

MAINOR HERRERA: Tengo una duda, la modificación es para que aplique en las áreas en las que no hay registro de elegibles, lo indica así la propuesta que es en las áreas en las que no hay registro de elegibles?.

Comprendo bien la preocupación de don Orlando, ¿ese transitorio es para el resto del año o es indefinidamente?, pregunto, si es indefinidamente creo que le estaríamos aliviando la carga a la Oficina de Recursos Humanos, porque ya decíamos que ellos son los responsables de garantizar ese registro de elegibles, si no existe registro de elegibles en algunas áreas del conocimiento ellos tienen que ocuparse de eso.

Estaría de acuerdo en aprobarlo mientras se resuelve la situación que doña Katya nos ha explicado, en el sentido de que es para que los que están en este momento nombrados, para que el proceso de nombramiento no se tenga que

detener, pero en lo sucesivo me parece que debemos de pedirle a la Oficina de Recursos Humanos que nos garantice tal registro y como se hizo en el artículo anterior.

KATYA CALDERON: Don Mainor lo ideal es que la Oficina de Recursos Humanos lo garantice, lo real es que no pasa.

GRETHEL RIVERA: A eso voy, porque no necesariamente que haya un banco o un registro de legibles quiere decir que hay calidad, eso haría falta como indicarlo de que a criterio de la cátedra se puede desestimar el registro de elegibles.

Por ejemplo, a nosotros no nos permiten nombrar personas graduadas en universidades privadas y muchas veces el banco está lleno de personas graduadas en universidades privadas, o de personas que no tienen experiencia en aula; y en el caso específico de educación física, que era lo que yo le comentaba a doña Ilse en la mañana, yo tuve una emergencia el cuatrimestre pasado y llamé a Recursos Humanos y no tenían el banco, que tuvimos que hacer un enlace con las universidades públicas para conseguir una persona que reunía los requisitos.

KATYA CALDERON: Vamos a ver el ideal, el ideal es que Recursos Humanos tenga de la A a Z y que usted elija c y b, usted tiene 50 en preescolar pero usted elije tres, es usted como Encargada de cátedra que elije tres, el problema es que no tenemos esto en este momento, entonces que se hace, como usted dice tiene conocimiento de los profesionales y se está haciendo al revés, esa es la excepción, decir –lo encontramos nosotros, pero no estaba el currículo en Recursos humanos-, entonces tenemos que alinearnos ahora, pero por vía excepcional.

Ahora, hay disciplinas en las que cuestan mucho más y entiendo que a Recursos Humanos les cueste, lo que pasa es que hay que hacer una divulgación, una publicación hay que ser todo un trabajo para mantener actualizado el registro de elegibles. De manera que a nosotros incluso a las escuelas nos llegue el registro elegible de nuestra disciplina, lo tengamos actualizado para nosotros poder seleccionar los mejores, pero eso es lo que no sucede, no puede ser que si eso no suceda quienes paguen las consecuencias, en este caso finalmente son los estudiantes y eso es lo que yo estoy tratando de que ustedes me comprendan.

Siempre don Orlando, no estamos llenos pero siempre hay excepciones sobre todo en algunas asignaturas, que usted sabe que cuesta mucho más encontrar y que a Recursos Humanos le cuesta, en esos casos es que nosotros pedimos que nos permitan indicarle nosotros a Recursos Humanos cuales son los profesionales para que se anoten en el registro de elegibles, esa es la excepción que yo estoy pidiendo, y esa excepción efectivamente es por este cuatrimestre masiva, pero podría presentarse.

ILSE GUTIERREZ: Lo que pasa doña Katya es que yo no lo cerraría a un cuatrimestre porque como hemos estado aprobando muchos nuevos rediseños hay bastante innovación, yo no sé si este comportamiento puede presentarse en los siguientes cuatrimestres, yo no lo cerraría a un cuatrimestre sino que lo dejaría abierto, pero, no sé si lo que procede más bien es, si incorporamos este 3 bis habría de derogar el transitorio completo, o esa última oración cuando dice “...no obstante, una vez que entre en funcionamiento el registro de elegibles su utilización será obligatoria...”, no sé si es más bien eliminar ese “...no obstante...”, o sea la última parte, porque entonces cubriría todas las necesidades que está planteando la Vicerrectora en este momento, que es la posibilidad de que desde la cátedra si la Oficina de Recursos Humanos dice “...de acuerdo a sus posibilidades materiales exista un registro de elegibles...”, ellos lo dan, el Encargado (a) de cátedra hace su selección, si no le es satisfactorio, dice “...hará la asignación libremente observando su únicamente...”, me parece que es dejar el transitorio eliminar desde “...No obstante...”, y no incorporar el 3 bis, y queda como abierto a todos los cuatrimestres, entonces habría que derogar ese transitorio incorporar el 3 bis.

KATYA CALDERON: El transitorio está derogado.

ILSE GUTIERREZ: Este transitorio fue aprobado en el año 2004, quiere decir que fue mientras que Recursos Humanos se acomodaba para diseñar el registro de elegibles, en ese tanto fue que ellos dijeron para no ocasionar aquí un desorden o lo que sea vamos a aprobar un transitorio donde se diga que se designará libremente en esos casos; pero ya al haber un registro de elegibles ya si es más difícil saltarse ese requisito.

KATYA CALDERON: Exactamente así.

JOAQUIN JIMENEZ: Quiero hacer una aclaración, Grethel acaba de hacer un afirmación que es delicada, me parece que es prudente aclararla, cuando dice – que no les permiten contratar gente de universidades privadas-, eso no es posible, eso es anti reglamentario y discriminatorio, la universidad no puede hacer eso reglamentariamente, legalmente no lo puede hacer; sé que hay una especie de directriz, eso no se puede decir abiertamente, no se puede establecer ninguna norma que indique, por ejemplo, una persona que traiga un título de una universidad privada tiene exactamente el mismo derecho que tiene una persona de un título de una universidad pública, me parece que eso está en acta y creo que merece una aclaración.

GRETHEL RIVERA: Esa disposición es a raíz de la acreditación, exactamente lo que usted está diciendo don Joaquín yo lo he apelado, una persona que se gradúa de una universidad privada tiene los mismos derechos y puede tener más conocimiento que cualquier otra persona que esté graduada de una universidad pública, pero la directriz que a mí me dan de las instancias que se encargan de la contratación, es eso, y la persona lo sabe.

Es más tuvimos una persona que se gradúo en universidad privada y se aceptó su nombramiento porque estaba sacando una maestría en una universidad pública.

KATYA CALDERON: Lo que quisiera aclarar al Consejo es que nosotros, por lo menos la solicitud no va en función de hacer nosotros el trabajo que le corresponde a la Oficina de Recursos Humanos, me parece que también podríamos caer en el otro extremo, de que el Encargado de la Cátedra o de Programa o quién fuera contrate a la persona más amiga y no la persona más buena.

La idea es más bien de que la Oficina de Recursos Humanos apoye la gestión académica teniendo un banco de elegibles actualizado, incluso en el tema de selección de personal, con recomendaciones hechas con los parámetros que ellos pueden hacer para ayudarnos a nosotros para coadyuvar realmente a la selección de los mejores, yo no estoy apelando hacer nosotros una cosa que mas bien debe ser materia y debe estar concentrado realmente en la oficina técnicamente que le corresponde, la selección sí le corresponde a quién es el jefe directo que de cien escoge veinte los mejores, pero tiene esos cien, el problema es que en este momento ha habido una dificultad operativa, no lo sé, yo no esto “machacando” ni criticando ni siquiera criticando el tema de Recursos Humanos, yo me lo encuentro en que ese transitorio había sido aplicado todavía ahora.

La realidad que yo me encuentro en este cuatrimestre es que estaban aplicando el transitorio y que de momento alguien leyó “el no obstante”, entonces me manda a decir –le devuelvo-, ahorita me acuerdo el número, pero eran más de cien, entonces digo –no-, por eso es que lo traigo.

Pero el ideal es una cosa y la práctica es otra, y efectivamente dentro de la práctica es posible excepcionalmente que nosotros en las escuelas encontremos profesionales calificados que no estén el registro de elegibles, lo que nosotros haríamos es contactarlos para que dado que lo único, no están haciendo un estudio sino nada más tener el currículum en Recursos Humanos, es inscribirse prácticamente, en este momento es eso, esa fue la respuesta que me dieron, en este momento es inscribirse, entonces yo dije –bueno, a mayor razón si nosotros los encontramos los ponemos a inscribirse, esa no es la mejor práctica, esa práctica debe ser modificada, pero yo hice una carta a este Consejo Universitario aclarando algunas cosas que se vienen dando en la Oficina de Recursos Humanos que realmente requieren atención.

Antes de este artículo yo hice una serie puse ahí los correos electrónicos hice unas reflexiones, digámoslo así, porque yo creo que es un tema que incluso a nivel de auditoría deberíamos atender, al margen de esto por eso es que en aquellos casos donde existen candidatos disponibles en el registro de elegibles para una especialidad en específico y habiendo una necesidad institucional apremiante, no digo que todas las excepciones, digo apremiante de contratar profesores tutores de dicha especialidad, se podrá de manera excepcional seguir el proceso de selección establecida en el presente artículo, lo anterior en busca

del cumplimiento de los fines institucionales asignados a la academia, la Oficina de Recursos Humanos podrá nombrar al tutor o tutora propuesto por la Escuela respectiva siempre y cuando este cumpla con los requisitos establecidos en el inciso a) artículo anterior.

“Los profesores tutores nombrados siguiendo el presente procedimiento deberán completar con los demás requisitos del artículo 3...”, no solo el a) los demás “...durante el primer cuatrimestre en que se encuentran contratados, de lo contrario contrato no podrá ser renovado...”, lo digo expresamente, porque como puede suceder en un cuatrimestre, no podría suceder en el segundo, es decir, si a mí me contratan en este cuatrimestre, por vía excepcional por una apremiante, como sucedió ahora, pero ya en el segundo yo mismo no puedo, ahí no.

MAINOR HERRERA: En el acto de elegir hay candidatos y hay que respetar los del registro de elegibles.

KATYA CALDERON: No necesariamente, porque hay especialidades en las que no competen, por ejemplo usted puede ser economista, pero nosotros necesitamos uno laboral, uno que tiene que ver con un curso de economía ambiental, no sé, hay situaciones ahí, ahí hilamos muy fino.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con esa propuesta, pero pongámonos del otro lado un momento, sabemos que podría ocurrir sino es que ya ha ocurrido, que se dispone de un candidato(a) con grado de licenciado en el registro de elegibles, pero hay alguna intención o alguna afinidad de otro tutor con un Encargado de Cátedra y no está inscrito.

KATYA CALDERON: Tiene que inscribirse.

MAINOR HERRERA: Tiene que inscribirse?, pero si en el registro de elegibles hay graduados por ejemplo en la enseñanza de la matemática que están en el registro de elegibles; lo que yo entiendo con esta modificación es que tiene que respetarse ese registro de elegibles, con la excepción de lo que usted indica, de que si lo que se requiere es que tenga una especialidad otras áreas del conocimiento ahí, si el Encargado de cátedra puede decir –sí, él es licenciado, pero no tiene esa especialidad que necesito porque el curso es muy afín-.

KATYA CALDERON: Si señor así es como usted lo está diciendo.

ILSE GUTIERREZ: En la redacción hay una corrección de la propuesta que usted hizo, porque no sé si está de acuerdo con lo que dice ahí en pantalla, o se deja como usted lo está viendo.

KATYA CALDERON: *“...La Oficina de Recursos Humanos garantizará los procesos...”*

ILSE GUTIERREZ: Tal vez si me ubico.

KATYA CALDERON: Aquí lo tengo.

ILSE GUTIERREZ: Dice "...Se podrá de manera excepcional...", ahí dice *"...Proponer el respectivo nombramiento..."*, es de las escuelas o en la búsqueda de los fines.

KATYA CALDERON: Es lo mismo.

ORLANDO MORALES: Quiero asegurarme de lo siguiente, si para un curso faltan tutores y deseo asegurarme que realmente la escuela o el Encargado de cátedra o quién sea los ha solicitado con suficiente tiempo, porque si no lo ha hecho a quién se le imputa la responsabilidad, porque no podemos decir que Recursos Humanos tiene "la bola de cristal", uno supone que con cada curso los profesores y tutores el personal que se necesita se informa cuántos y de que calidad los necesita y para cuando.

Ese asunto debo tenerlo claro antes de votar, porque se puede hacer costumbre en las escuelas, porque hay una falacia en el argumento, uno puede conseguir y es lo que se dice aquí una amistad porque lo conozco y dice –ayúdame como tutor-, no, lleve los documentos a Recursos Humanos, estoy de acuerdo en solucionar el problema por este cuatrimestre, pero si dejamos eso en firme, está en firme en un reglamento.

Lo que necesito saber es si el mecanismo de resolución a futuro hay quién es imputable que el registro de elegibles sea incompleto, o a que los responsables que son la Escuela, el Director de carrera, o el Encargado de carrera, como se llame, los haya solicitado en tiempo para que realmente pueda Recursos Humanos hacerlo, esa es una cosa.

Y la otra todavía más seria, las participaciones que yo he oído sobre la directriz subterránea, de no elegir a personas graduadas de universidades privadas, me parece que realmente es un asunto serio, y si yo tuviera tiempo hago la denuncia ante los Tribunales correspondientes, creo que una universidad seria debe elegir al mejor y no al que gradúa, que no necesariamente siempre va a hacer el mejor, y se ha dicho, según lo he podido oír tres veces que sí que no está por escrito, pero que se actúa de esa manera, esta es una universidad excluyente y debe incluirse a la inteligencia y no de dónde se gradúa y se ha dicho tres veces y así debe constar en acta, porque se dio tiempo a que se diera la rectificación y la rectificación más bien reafirmó que así es como actúa, cuidado una universidad no se basa en el pensamiento, no se basa en valores superiores sino en la mezquindad de donde se gradúa, claro que conste en actas, me indigna realmente, y yo como Consejal siento que esta es una universidad rara, como va a hacer posible.

Y eso que queremos hacerlo en forma permanente, debe ser un transitorio de excepcionalidad, porque Recursos Humanos es el que tiene esa tarea, y se dice y

aquí se ha dicho, no es que los Encargados de Carrera conocemos quienes nos pueden ayudar, porque nos les dicen a los que nos pueden ayudar –vaya a Recursos Humanos, que ese es el requisito formal-, si está solucionado por este cuatrimestre, creo que debiéramos de darle pensamiento a ese inciso que abre una puerta que las escuelas están contratando, aunque posteriormente tengan que formalizar la situación.

Diría, hagamos el esfuerzo, y quiero tener la certeza, antes de votar, que se han pedido con suficiente tiempo los recursos humanos que se necesitan, de lo contrario como va a hacer Recursos Humanos a través de la “bola de cristal” para saber cuánta gente requiere y que calidad la requiere, de manera que yo veo peligroso ese nuevo artículo que queremos introducir, porque eso indica falta de previsión, pero falta de previsión de quién, de quién debe solicitar el recurso, entonces como vía excepcionalidad ya se ha solucionado, definitivamente vería con mucho cuidado que lo estuviéramos formalizando al incluir una ampliación del artículo 3.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Orlando, me parece que hay un error de interpretación, no es falta de previsión, lo que se está normando acá es que el registro de elegibles debe de existir, me parece que lo que usted plantea podría solucionarse indicándole a la Administración o solicitándole a la Administración un procedimiento para el registro de elegibles, me parece que debe estar primero publicado en nuestro sitio web.

Y segundo, cualquier profesional podría anotarse en el registro de elegibles desde un sistema electrónico desde la página, creo que eso solventaría mucho y lo que se está reglamentando acá es que ya exista el registro de elegible y se use el registro de elegibles, indistintamente, esa es la pretensión que se está teniendo a hora.

Se está generando una excepción para casos muy calificados donde la especialidad, donde en ese registro de elegibles no existe esa especialidad y la universidad buscaría por otros medios, por ejemplo, una persona que tiene una especialidad muy específica que nunca se incorporo en el registro de elegibles y que se requiere, lo que se está permitiendo es que la universidad llame a esa persona, porque como universidad conocemos el medio conocemos a los académicos y diga –necesitamos que nos ayuden en este curso-, eso es una parte.

La otra parte que usted plantea sobre la planificación, ese es el punto también, se debe tener una planificación clara y adecuada, lo que pasa es que a veces se dan situaciones también excepcionales en algunos centros universitarios, que la matrícula se comportó de manera excepcional también y se requiere contratar a última hora a un profesor que no estaba prevista su contratación, pero en cuanto exista el registro de elegibles, esa excepción nunca se va a dar, creo que eso es lo que estamos tratando de normar acá que exista un registro de elegibles realmente.

Podríamos ampliar la reforma de este reglamento con un acuerdo para establecer un procedimiento claro, que la Oficina de Recursos Humanos establezca un procedimiento claro para se tenga el registro de elegibles como tal ¿qué es eso?, es una base de datos, pero la persona nada mas manda la hoja de vida, veo la hoja de vida y si me parece que me conviene lo convocó y que me traiga toda la documentación que compruebe su hoja de vida para poderlo contratar, eso es así para mí de sencillo.

KATYA CALDERON: Y lo otro para garantizarle lo que usted dice don Orlando, es que esa excepción se puede dar, por una única vez, porque vean lo que estamos diciendo al final , es decir no se podrá contratar si no está en el registro de elegibles, se tiene por fuerza, que si esta vez por ejemplo lo hicimos por esa vía de excepción por diferentes razones, a veces es por incapacidades, se incluye, pero, si no lo hace, si el tutor no entra en el registro de elegibles, el siguiente cuatrimestre no se le contrata, eso es lo que estamos diciendo ahí; para que usted esté tranquilo, todo lo contrario lo que queremos es normar lo que no está muy claro, digámoslo así. No sé si lo quieren votar, estamos de acuerdo, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-389-2012), planteada por las señoras Ilse Gutiérrez y Grethel Rivera, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2168-2012, Art. III, inciso 8), celebrada el 31 de mayo del 2012, sobre la solicitud de la Vicerrectoría Académica, mediante oficio VA-244-12, del 30 de mayo del 2012, sobre la propuesta de modificación del Artículo 3 del Reglamento de Profesores – Tutores de Jornada Especial y la creación de un nuevo artículo 3 bis de ese Reglamento.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Existe una solicitud expresa de la Vicerrectoría Académica (VA-244-12) del 30 de mayo del 2012, de modificación del Art. 3 del Reglamento de Profesores –Tutores de Jornada Especial y la propuesta de creación de un nuevo Artículo 3 bis.**
- 2. La necesidad de que la Universidad cuente con el número adecuado de docentes para atender las tutorías.**

3. El mecanismo de contratación de tutores y tutoras está supeditada a la matrícula definitiva, por lo que existe poco tiempo para realizar la debida contratación de docentes.
4. Se requiere de un mecanismo más ágil de contratación adecuado a los procedimientos ya establecidos.
5. La Oficina de Recursos Humanos, no cuenta con un registro de elegibles adecuado a las necesidades de todas las Escuelas que ofertan carreras en diferentes ramas de especialidad. Esta realidad ha permanecido invariable desde hace varias décadas, por lo que se hace necesario plantear medidas alternativas.
6. El estudiantado es la razón de ser de nuestra Institución, por lo que la gestión administrativa no debe afectar el proceso formativo.
7. En vista de todo lo anterior se hace necesario readecuar la normativa interna a la realidad institucional.

SE ACUERDA:

1. Reformar el Artículo 3 del Reglamento de Profesores-Tutores de Jornada Especial, para que se lea de la siguiente manera:

ARTICULO 3. Para el nombramiento a plazo fijo de los profesores-tutores de jornada especial, se requerirá:

- a) *Poseer los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases.*
- b) *Obtener una calificación mínima de 70% en las respectivas bases de selección que determine la Oficina de Recursos Humanos en conjunto con las Escuelas para valorar los méritos de cada oferente.*
- c) *Ser escogido del registro de elegibles respectivo. Para estos efectos, la Oficina de Recursos Humanos mantendrá actualizado un registro de tutores y tutoras elegibles en todas las regiones del país y para todas las especialidades que se impartan en la Universidad.*

2. Aprobar un nuevo Artículo 3 bis del Reglamento de Profesores-Tutores de Jornada Especial, que se lea así:

ARTICULO 3 BIS. En aquellos casos donde no existan candidatos disponibles en el registro de elegibles para una especialidad en específico, y habiendo una necesidad institucional apremiante de contratar profesores-tutores de dicha especialidad; se podrá de manera excepcional,

proponer el respectivo nombramiento desde las Escuelas, lo anterior, en la búsqueda de los fines institucionales asignados a la academia.

La Oficina de Recursos Humanos, podrá nombrar al tutor o tutora, propuesto(a) por la Escuela respectiva, siempre y cuando este(a) cumpla con los requisitos establecidos en el inciso a) del artículo anterior. Los profesores-tutores nombrados siguiendo el presente procedimiento, deberán completar con los demás requisitos del artículo 3, durante el primer cuatrimestre en que se encuentren contratados, de lo contrario, su contrato no podrá ser renovado. La Oficina de Recursos Humanos garantizará los procesos de selección establecidos en la Universidad, de manera que, las y los tutores tengan la oportunidad de participar en los mismos tiempos correspondientes a su nombramiento.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos.

KATYA CALDERON HERRERA
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

AMS / EF / LP **